



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE
UNIDAD DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE –UMUS–

MANUAL FINANCIERO

PROYECTO METRO LIGERO DE LA AVENIDA 80 MEDELLIN
ENTE GESTOR: EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DE
ABURRÁ LIMITADA- METRO DE MEDELLÍN LTDA

VERSION AGOSTO 2021

MANUAL FINANCIERO PROYECTO METRO LIGERO DE LA AVENIDA 80 DE MEDELLIN

CONTENIDO

1	ASPECTOS GENERALES DEL PROYECTO.....	6
2	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA.....	9
2.1	RECURSOS DE EL PROYECTO	9
2.2	PLAN DE ADQUISICIONES	9
2.3	PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES – POAI.....	10
2.4	AUDITORÍA EXTERNA.....	10
2.4.1	ALCANCE DE LA AUDITORÍA EXTERNA	11
3	CLASIFICACIÓN DE LOS GASTOS.....	13
3.1	GASTOS ELEGIBLES.....	13
3.2	GASTOS NO ELEGIBLES:	14
4	ASPECTOS CONTABLES	14
4.1	CENTRO DE COSTOS	15
4.1.1	FUENTE DE FINANCIACIÓN	15
4.1.2	CÓDIGO GENERAL METRO LIGERO DE LA AVENIDA 80 DE MEDELLIN	15
4.2	CATÁLOGO DE CUENTAS	16
4.2.1	CODIFICACIÓN	19
4.2.2	COMPONENTES:	22
4.2.3	AUXILIARES CONTABLES	23
5	DINÁMICA CONTABLE DE LAS OPERACIONES DE EL PROYECTO	26
5.1	REGISTRO DEL CONVENIO DE COFINANCIACIÓN (OTROSIES) Y CONVENIOS ADICIONALES:.....	26
5.1.1	REGISTRO DEL INGRESO EFECTIVO (APORTES):	27
5.1.2	REGISTRO DE ANTICIPOS:	29
5.1.3	CAUSACION DE LAS OBLIGACIONES DEL PROYECTO:.....	29
5.1.4	PAGO DE LA OBLIGACION:	31
5.1.5	PAGO DE LA GARANTÍA RETENIDA:.....	31
5.2	OBLIGACIONES DEL PROYECTO, CUANDO NO HAY RECURSOS EN LA FUENTE DEL COMPROMISO – FONDEO DE RECURSOS.....	31
5.2.1	CAUSACION	32
5.2.2	PAGO DE LA OBLIGACION:	33
5.2.3	REINTEGRO FONDEO.....	33
5.3	REGISTRO DE LA ENTREGA DE LAS OBRAS A LOS ENTES TERRITORIALES:.....	34
5.4	CREDITO CON BANCA COMERCIAL	35
5.4.1	REGISTRO DE INGRESO DEL CREDITO CON BANCA COMERCIAL.....	35

MANUAL FINANCIERO PROYECTO METRO LIGERO DE LA AVENIDA 80 DE MEDELLIN

5.4.2 CAUSACIÓN DE UNA OBLIGACIÓN A UN CONTRATISTA, CON RECURSOS DEL CRÉDITO:.....	36
5.4.3 PAGO DE LA OBLIGACION A UN CONTRATISTA, CON RECURSOS DEL CREDITO CON BANCA COMERCIAL:.....	37
5.4.4 AMORTIZACION DE LA DEUDA DEL CREDITO:	37
5.4.5 REGISTRO DE LA CAUSACION DE LOS INTERESES CAUSADOS POR PAGAR DEL CREDITO:.....	38
5.4.6 PAGO EFECTIVO DE LOS INTERESES DEL CRÉDITO.....	39
5.4.7 GASTOS DE COMISION DE LA FIDUCIA:	39
5.4.8 PAGO EFECTIVO DE LA COMISIÓN DE FIDUCIA.....	40
5.5 REGISTRO DE LOS RENDIMIENTOS PRODUCIDOS EN LA FIDUCIARIA CON LOS APORTES DEL CRÉDITO Y QUE SON DESTINADOS PARA REINVERTIR AL PROYECTO EN GASTOS ELEGIBLES.	40
5.6 CAUSACION DE LOS RENDIMIENTOS GENERADOS EN LA FIDUCIARIA CON LOS APORTES DE LA NACION:	41
5.6.1 PAGO DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS EN LA FIDUCIA A LA DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL:	42
5.7 CAUSACION DE LOS RENDIMIENTOS GENERADOS EN LA FIDUCIARIA CON LOS APORTES DEL MUNICIPIO.....	42
5.7.1 PAGO DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS EN LA FIDUCIA AL MUNICIPIO:.....	43
5.8 TITULARIZACION	43
5.8.1 REGISTRO DE LA CONSTITUCION DEL PATRIMONIO AUTONOMO	43
5.8.2 REGISTRO CONTROL DE LOS DERECHOS SOBRE LOS FLUJOS FUTUROS TITULARIZADOS	44
5.8.3 INGRESOS DE LOS RECURSOS PRODUCTO DE LAS COLOCACIONES.....	44
5.8.4 RECONOCIMIENTO Y RECAUDO DE LOS DERECHOS RELACIONADOS CON LOS FLUJOS TITULARIZADOS	45
5.8.5 TRASLADO DE LOS RECURSOS DE LA COLOCACIÓN AL ENCARGO FIDUCIARIO.....	46
5.8.6 RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE LAS COLOCACIONES.....	46
5.8.7 REGISTRO DE TRASLADO DE APORTES DEL ENCARGO FIDUCIARIO AL PATRIMONIO AUTÓNOMO.....	47
5.8.8 PAGO DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO A LOS TENEDORES DE LOS TÍTULOS.....	47
5.8.9 PAGO DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS EN LA FIDUCIA A LOS APORTANTES:	47
5.9 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS - DERECHOS CONTINGENTES CUENTA 8120 - LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:.....	48
5.9.1 REGISTRO DE UN LITIGIO Y MECANISMO ALTERNATIVO DE CONFLICTOS: ..	48
5.9.2 CANCELACION DE UN LITIGIO Y MECANISMO ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:.....	49

MANUAL FINANCIERO PROYECTO METRO LIGERO DE LA AVENIDA 80 DE MEDELLIN

5.9.3	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS - RESPONSABILIDADES CONTINGENTES - CUENTA 9120 - LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:.....	49
5.10	CONVENIOS ADICIONALES PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO CON ENTES TERRITORIALES Y/O EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS	50
5.10.1	REGISTRO DEL INGRESO EN EFECTIVO:.....	50
5.10.2	REGISTRO DE ENTREGA DE ANTICIPOS:.....	51
5.10.3	CAUSACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL PROYECTO:.....	51
5.10.4	PAGO DE LA OBLIGACION:	53
5.11	REGISTRO DE LA CAJA MENOR:.....	53
5.11.1	APERTURA FONDO DE CAJA MENOR	53
5.11.2	REEMBOLSO DE GASTOS DE CAJA MENOR.....	54
5.11.3	CANCELACIÓN FONDO DE CAJA MENOR AL FINAL DEL PERIODO FISCAL 55	
5.12	REGISTRO POR LA CONSTITUCIÓN DE TITULOS JUDICIALES POR PROCESOS DE EXPROPIACION DE PREDIOS	55
5.12.1	SE ORDENA A LA FIDUCIARIA GIRAR EL CHEQUE A NOMBRE DEL BANCO DONDE SE CONSTITUIRÁ EL TITULO JUDICIAL:	56
5.12.2	CUANDO SE CONSIGNA EL CHEQUE EN EL BANCO DONDE SE CONSTITUYE EL TÍTULO JUDICIAL Y SE RECLAMA, QUEDANDO ESTE TÍTULO EN CUSTODIA DEL ENTE GESTOR:	56
5.12.3	CUANDO SE ENTREGA EL TÍTULO AL BENEFICIARIO FINAL POR TERMINACIÓN DEL PROCESO:	57
5.13	REGISTRO DE LOS SALDOS DE LOS CONTRATOS PENDIENTES DE EJECUCIÓN	57
5.14	REGISTRO DE LOS APORTES DE COFINANCIACION DEL PROYECTO. (Presupuesto – Plan de Adquisiciones).....	58
5.15	REGISTRO DE LA ENTREGA DE LAS OBRAS AL MUNICIPIO O ENTE GESTOR:..	59
6	INFORMES FINANCIEROS DE EL PROYECTO	59
6.1	RELACIÓN DE INFORMES	60
6.1.1	BALANCE DE PRUEBA DEL PROYECTO.....	60
6.1.2	ARCHIVO PLANO	60
6.1.3	ESTADO DE INVERSIÓN ACUMULADA	62
6.1.4	INFORMES DEL ENCARGO FIDUCIARIO	68
6.1.5	NOTAS EXPLICATIVAS A LOS INFORMES FINANCIEROS	70
6.1.6	NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO:	72
6.1.7	CONCILIACIONES DE SALDOS BANCARIOS.....	72
6.1.8	CERTIFICACIÓN DE GASTOS ELEGIBLES Y FINANCIABLES	72
6.1.9	INFORME DE AMORTIZACIÓN CRÉDITO	73
6.1.10	INFORME DE PAGOS DE LOS CONTRATOS C-1 Y RESUMEN:.....	73
6.1.11	ESTADO DE EFECTIVO RECIBIDO Y DESEMBOLSOS EFECTUADOS	75

MANUAL FINANCIERO PROYECTO METRO LIGERO DE LA AVENIDA 80 DE MEDELLIN

6.1.12	NOTAS ESTADOS FINANCIEROS BANCA MULTILATERAL.....	75
6.1.13	CONCILIACIONES BANCARIAS BANCA MULTILATERAL	75
7	PROCEDIMIENTO DE DESEMBOLSOS Y PAGOS	75
7.1	SOLICITUD ENTE GESTOR	75
7.2	GIRO DE LOS RECURSOS.....	77
8	ANEXOS DEL MANUAL FINANCIERO	77
9	OTROS REPORTES	77

MANUAL FINANCIERO

1 ASPECTOS GENERALES DEL PROYECTO

En el marco de la Política Nacional de Transporte Urbano (PNTU), el Gobierno nacional ha apoyado a los municipios en el diseño, estructuración y construcción de soluciones de movilidad. En este contexto, el proyecto de Metro Ligero de la Avenida 80 en Medellín fue declarado de importancia estratégica por el Documento CONPES 4003 Apoyo del Gobierno nacional al sistema de transporte público de pasajeros de Medellín y de la región y declaratoria de importancia estratégica del proyecto Metro ligero de la Avenida 80 en Medellín.

La construcción del Metro Ligero de la Avenida 80 en Medellín requiere una inversión total estimada de 3,54 billones de pesos constantes 2019, con aportes de la Nación y del gobierno local. Los aportes de la Nación ascienden a \$ 2.479.017 millones de pesos constantes 2019 serán ejecutados en las vigencias 2024 a 2029 que de conformidad con el aval fiscal otorgado por el Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS) según lo establecido en la Ley 310 de 1996, el artículo 2.8.1.7.1.2 del Decreto 1068 de 2015 y el artículo 99 del PND 2018-2022, los aportes del Municipio asciendan a \$1.062.434 millones de pesos constantes 2019 serán ejecutados en la vigencias 2020-2034, según los aportes en especie, vigencia 2020 y las vigencias futuras ordinarias aprobadas mediante el Acuerdo nro. 07 del 25 de septiembre de 2020 y según el mismo fue modificado mediante Acuerdo nro. 011 del 27 de octubre de 2020.

Medellín y el Área Metropolitana del Valle de Aburrá (AMVA) han consolidado un sistema de transporte compuesto por diferentes soluciones de movilidad tipo metro, metrocables, tranvía, autobús de tránsito rápido (BRT, por sus siglas en inglés), buses y el sistema de bicicletas públicas. Sin embargo, y como se presenta en las principales ciudades del país, este tipo de sistemas requieren el fortalecimiento de su intermodalidad, eficiencia y cobertura para mejorar las condiciones de movilidad de los usuarios.

Uno de los corredores estratégicos en la red de movilidad de esta región, se localiza sobre la Avenida 80 en Medellín, que aporta en la mejora de las condiciones de movilidad en la zona occidental de la ciudad, debido a sus beneficios en términos de distribución de viajes intrazonales y conectividad metropolitana con el Valle de Aburrá.

El transporte público es uno de los derechos y servicios de mayor impacto en las áreas urbanas debido a que permite el acceso de los ciudadanos al mercado laboral, y a los servicios de educación, salud, recreación y cultura disponibles. La oferta de sistemas de transporte masivo modernos y ambientalmente responsables propicia

MANUAL FINANCIERO PROYECTO METRO LIGERO DE LA AVENIDA 80 DE MEDELLIN

mejores condiciones de calidad de vida de los ciudadanos. En este sentido, el Gobierno nacional ha brindado apoyo en la estructuración e implementación de proyectos destinados a mejorar las condiciones de movilidad en diferentes regiones del país.

De acuerdo con lo anterior y con el propósito de apoyar en la consolidación del sistema de transporte público de pasajeros de Medellín y de la región, así como reducir las externalidades negativas del transporte asociadas a la siniestralidad vial, contaminación ambiental y congestión vehicular, la Nación participará en la cofinanciación del proyecto Metro Ligero de la Avenida 80 en Medellín. En este sentido, el presente documento somete a consideración del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) la declaración de importancia estratégica del proyecto, debido a la necesidad de vigencias futuras excepcionales de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022 Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad¹, la Ley 819 de 2003 y el Decreto 1068 de 2015

Uno de los proyectos priorizados es Metro Ligero de la avenida 80 de Medellín, que busca complementar la operación y cobertura del actual sistema de transporte de la ciudad para mejorar las condiciones de movilidad de sus habitantes. Mediante el Documento CONPES 4003 Apoyo del Gobierno nacional al sistema de transporte público de Medellín y declaratoria de importancia estratégica del proyecto Metro Ligero de la avenida 80 de Medellín se describió el proyecto que sería cofinanciado por parte de la Nación hasta por el 70 % del servicio de la deuda de este proyecto. El Metro Ligero de la Avenida 80 será operado como una línea a nivel, recorriendo desde el norte de Medellín en las inmediaciones de la Terminal de Transportes del Norte, en la actual estación Caribe del metro de Medellín, continuará a lo largo de la Avenida 80 hacia el sur, hasta actual estación Aguacatala. La línea tendrá una longitud total de recorrido de 13,25 km.

De acuerdo con el documento CONPES 3368 de agosto 1 de 2005 “Política Nacional de Transporte Urbano y Masivo –Seguimiento” , le corresponde al Ministerio de transporte a través de la Unidad de Movilidad Urbana Sostenible – UMUS, ejercer la función de seguimiento a la Política Nacional de Transporte Urbano y Masivo , que incluye el seguimiento a la ejecución de las obligaciones contractuales de los convenios de cofinanciación por la Nación suscritos con la Entidades Territoriales para cofinanciar los proyecto de Sistemas Integrados de Transporte Masivo del País y de las políticas contenidas en los documentos CONPES.

¹ Que se expide por la Ley 1955 de 2019.

MANUAL FINANCIERO PROYECTO METRO LIGERO DE LA AVENIDA 80 DE MEDELLIN

El control y seguimiento que realiza la Unidad de Movilidad Urbana Sostenible – **UMUS**, se enmarca en los siguientes aspectos: (Resolución 4812 de 2019).

- A. Seguimiento y Evaluación
- B. Adquisiciones y Seguimiento de Obras
- C. Administrativo, Financiero y Contable
- D. Reasentamientos y Gestión Social
- E. Gestión Ambiental y Mitigación del Cambio Climático
- F. Seguimiento de Políticas de Operaciones
- G. Gestión de Comunicaciones

La Unidad de Movilidad Urbana Sostenible – UMUS, para adelantar el control financiero del proyecto “METRO LIGERO DE LA AVENIDA 80 EN MEDELLIN” en adelante EL PROYECTO, mantendrá el sistema de administración financiera donde se incluyen los informes financieros y de auditoría, de tal forma que garantice el suministro de información exacta y oportuna tanto a la Banca Multilateral, cómo a los Entes de Control y a las diferentes entidades del Gobierno Nacional y municipio de Medellín.

El sistema de gestión financiera abarca todo EL PROYECTO, sin perjuicio de la fracción aportada por la Nación que pueda tener financiación de la Banca Multilateral, ya que los aportes del Municipio también tienen como fin financiar los componentes elegibles del mismo y deberán ajustarse a las normas aceptables para la Banca Multilateral.

Los aportes definidos en el convenio de cofinanciación suscrito entre el Municipio de Medellín y la Nación el **30 de Noviembre de 2020**, se registrarán en la contabilidad de EL PROYECTO y se reportarán en los informes financieros de acuerdo con los parámetros definidos en el presente manual, sin perjuicio de los requerimientos de la Banca Multilateral en el evento que llegaren a financiar los aportes de la Nación y de los requeridos por los Entes de Control.

El PROYECTO está determinado en el documento CONPES 4003 de 2020 “Declaración de importancia estratégica del Proyecto metro ligero de la Avenida 80 en Medellín”.

Este documento define el valor, fuentes de financiación, vigencias futuras, duración y características generales, que a su vez están contemplados en el documento de cofinanciación perfeccionado entre el Gobierno Nacional y el Municipio de Medellín.

La utilización de los recursos de la Nación y el Municipio de Medellín definidos en el Convenio de Cofinanciación, deberán estar dirigidos únicamente para atender el costo de los componentes elegibles de acuerdo con el anexo del referido documento, los recursos y los gastos que no estén contemplados tales como

MANUAL FINANCIERO PROYECTO METRO LIGERO DE LA AVENIDA 80 DE MEDELLIN

aportes para el funcionamiento del Metro Ligero de la Avenida 80, las multas, demandas, litigios y los bienes y obras que no correspondan a la descripción de EL PROYECTO se constituyen en gasto **NO ELEGIBLE**.

2 SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Para el correcto desarrollo, control y reporte de avance de EL PROYECTO, se cuenta con el Sistema de Administración Financiera que está compuesto por:

- ✓ Manual Financiero
- ✓ Software Financiero
- ✓ Procedimientos de Desembolso de la Nación
- ✓ Informes Financieros
- ✓ Plan de Adquisiciones
- ✓ Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI
- ✓ Auditoría de EL PROYECTO.

EL ENTE GESTOR: Metro de Medellín Ltda. Contará para la ejecución del **PROYECTO:** Metro ligero de la Avenida 80, con un software que facilite la consolidación de los informes contables y financieros, que son un instrumento eficaz en la toma de decisiones y el fortalecimiento de la labor administrativa de la empresa. Mediante el Sistema de Administración Financiera del Proyecto, la UMUS podrá revisar el avance financiero y el uso de los fondos.

Con base en la información financiera certificada por el ente gestor Metro de Medellín Ltda., la UMUS consolidará y preparará el informe de seguimiento financiero, con una periodicidad trimestral.

2.1 RECURSOS DE EL PROYECTO

Los aportes del proyecto están definidos en el Convenio de Cofinanciación donde se determina el flujo de los fondos de los aportes de la Nación y Municipio de Medellín. El referido documento describe el alcance del proyecto, los componentes elegibles y financiados y el mecanismo que se debe utilizar para la ejecución de los recursos a través del Encargo Fiduciario y/o Patrimonio Autónomo de Titularización. Los aportes del Municipio podrán ser registrados como una cuenta por pagar por la Secretaría de Hacienda del Municipio o ser depositados en una cuenta bancaria especial que abrirá la Empresa Metro de Medellín Ltda para tal fin.”

2.2 PLAN DE ADQUISICIONES

Una de las herramientas para la preparación y ejecución de EL PROYECTO que está definida en el Sistema de Información Financiera es el Plan de Adquisiciones,

MANUAL FINANCIERO PROYECTO METRO LIGERO DE LA AVENIDA 80 DE MEDELLIN

que se constituye en la herramienta de planeación y seguimiento que contempla el cronograma de ejecución de las obras de infraestructura con los siguientes aspectos:

- ✓ Estudios y diseños
- ✓ Compra de predios
- ✓ Obras civiles
- ✓ Compras de bienes
- ✓ Consultorías de apoyo
- ✓ Trámite y obtención de los permisos necesarios para la ejecución de obras de infraestructura

Basándose en esta programación que debe estar reflejada en el Plan de Adquisiciones, se determinará un presupuesto preliminar de los recursos financieros requeridos. El siguiente paso debe ser la elaboración del Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) que contemple el horizonte del proyecto en cada una de las vigencias.

2.3 PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES – POAI

La información contenida en el POAI debe incluir el componente y/o el tramo objeto de la contratación según el caso, que previamente se contempló en el plan de adquisiciones, debidamente valorado con el presupuesto contemplado si aún se está en proceso de contratación o con el valor del contrato y sus adiciones teniendo en cuenta siempre el horizonte del tiempo de ejecución en cada caso.

El Plan Operativo Anual Inversiones - (POAI) se debe preparar con una frecuencia anual y contemplará todo el horizonte de EL PROYECTO, este documento será remitido en el mes de diciembre del año anterior y su actualización será trimestral de acuerdo con el seguimiento adelantado por parte de la UMUS.

El POAI será remitido trimestralmente a la UMUS para que esta proceda con su revisión y se constituirán en la base de:

- ✓ La proyección financiera.
- ✓ Las unidades de medidas (metas e indicadores) de progreso.
- ✓ Los cuadros de costos por componente, categoría, fuente.

2.4 AUDITORÍA EXTERNA

La Empresa Metro de Medellín será responsables de llevar a cabo los trámites de contratación oportuna de la auditoría externa anual para que los auditores puedan realizar su revisión y dictamen dentro del plazo establecido, informar a los auditores sobre los requisitos de su misión para que éstos puedan planificar el trabajo de

MANUAL FINANCIERO PROYECTO METRO LIGERO DE LA AVENIDA 80 DE MEDELLIN

evaluación, entregar oportunamente la información y documentación requeridos por la firma auditora para que esta cumpla el plazo máximo para entrega que corresponde al 30 de abril de la siguiente vigencia fiscal. En la eventualidad que la Nación acuda a la Banca Multilateral para financiar sus aportes, la Unidad de Movilidad Urbana sostenible – UMUS presentará a la representación de la Banca Multilateral correspondiente, la información financiera auditada dentro de los términos definidos en los contratos de empréstito.

Para la contratación de una firma auditora externa se determinaran en los términos de referencia, así mismo, los auditores independientes serán seleccionados de acuerdo con procedimientos aceptables para la Banca multilateral, en el caso que se cuente con la financiación de esta fuente.

El Ente gestor debe contratar una auditoria de estados financieros del proyecto que puede ser por periodo de un año o más de acuerdo a su conveniencia. Una vez se inicie las operaciones del proyecto, se recomienda contratar la Auditoria para auditar los EFAs del 2020 y 2021 y las vigencias siguientes de la ejecución del proyecto.

2.4.1 ALCANCE DE LA AUDITORÍA EXTERNA

El alcance de la auditoría es el siguiente:

- A. Al evidenciar el cumplimiento de los Acuerdos y Requisitos de Gestión Financiera de EL PROYECTO, se espera que el auditor lleve a cabo pruebas para confirmar, como mínimo, que:
 - a. Los fondos de financiamiento han sido utilizados de conformidad con las condiciones del convenio de cofinanciación.
 - b. Todos los documentos justificativos necesarios, registros y cuentas se han mantenido con respecto de todas las actividades y gastos de EL PROYECTO.
- B. No existe duplicidad de pagos en las solicitudes de desembolso.
 - a. Efectuar comprobaciones de la efectividad del control, en los procesos de adquisiciones y pagos de bienes, obras y servicios, durante el período, basado en una muestra representativa con fundamento en riesgos de auditoría.
- C. Evaluar el sistema de control interno relacionado con EL PROYECTO.
 - a. Análisis institucional a través de la obtención de la estructura organizacional de la empresa Metro de Medellín identificando las

MANUAL FINANCIERO PROYECTO METRO LIGERO DE LA AVENIDA 80 DE MEDELLIN

áreas y procesos que tienen relación con la ejecución de EL PROYECTO.

- b. Análisis de la capacidad institucional a través de la evaluación de riesgos.
- c. Para el caso de entidades que no usan los Sistemas Nacionales de Gestión Financiera Pública – SGFP (SIIF II), determinar la operatividad del sistema de información (presupuesto, tesorería, contabilidad y reportes), las seguridades que brinda y la confiabilidad para el registro, procesamiento y generación de reportes financieros de la ejecución de EL PROYECTO.
- d. Seguimiento a la implementación de las recomendaciones al control interno realizadas en años anteriores, así como planes de fortalecimiento derivados de análisis de capacidad institucional, análisis de riesgo, visitas fiduciarias y otras sugerencias relacionadas con la ejecución del Proyecto.

D. Verificar que además de lo requerido por la Normatividad Contable vigente, las notas a los estados financieros incluyen lo siguiente:

- a. Conciliación entre los montos desembolsados que figuran en los registros de EL PROYECTO con los registros del encargo fiduciario y los reportes de desembolsos.
- b. Conciliación de la cuenta especial donde se administran los fondos de EL PROYECTO, verificando la adecuada desagregación de las diferencias presentadas, cuando corresponda.

El producto final de la Auditoría consiste en tener una opinión razonable de los Informes financieros y Gerenciales, del Sistema de Control Interno, adquisiciones, del cumplimiento de las disposiciones legales y de las cláusulas de carácter financiero, contable y gerencial, el cumplimiento de los términos del Convenio de Cofinanciación y de los contratos de préstamo con la banca multilateral si los hubiera.

La Auditoría externa se centra en un examen realizado por parte de auditores independientes, a los estados financieros de EL PROYECTO, la verificación del cumplimiento de las condiciones contables y financieras, la evaluación de la efectividad del sistema de control interno y de gestión para asegurar la validez de las transacciones realizadas y la verificación de la documentación soporte, relativa a las solicitudes de desembolso.

MANUAL FINANCIERO PROYECTO METRO LIGERO DE LA AVENIDA 80 DE MEDELLIN

La Auditoría deberá centrar su operación en el ente ejecutor, donde se generan los reportes financieros de los proyectos y reposa toda la información contable y de avance de EL PROYECTO, La Empresa Metro de Medellín deberá facilitar la labor del auditor.

El objetivo general de la Auditoría es permitir al auditor expresar una opinión profesional e independiente sobre los estados financieros y está enfocada de manera integral sobre la evaluación de la gestión de EL PROYECTO para el período de ejecución de la Auditoría.

3 CLASIFICACIÓN DE LOS GASTOS

Los gastos de EL PROYECTO tienen la siguiente clasificación dependiendo de la fuente del recurso y si su uso está contemplado en el convenio a saber:

3.1 GASTOS ELEGIBLES

Código Componente	Nombre Componente	SUBCOMPONENTES ELEGIBLES METRO LIGERO DE LA 80	
CODIGO	COMPONENTE	COD.	SUBCOMPONENTE
01	Obras Civiles	80	Infraestructura Vial.
		81	Infraestructura de Soporte.
		82	Planes de manejo de tráfico, señalización y desvíos.
		65	Obras de mejoramiento de espacio público
		83	Centros de Control para la gestión, supervisión y control de la flota, sistema de ayuda de explotación, semafóricos y de señalización.
02	Sistemas ferroviarios y Material Rodante	68	Material Rodante
03	Traslado de Redes de Servicio Público	70	Traslado de redes de servicios públicos,
04	Gestión Social y Predial y Ambiental	71	Predios y su plan de reasentamientos y reconocimientos respectivos.
		72	Plan de manejo ambiental y social.
05	Interventoría y Gerencia	75	Consultoría y asesoría para estructuración, obra y operación.
		78	Servicio a la Deuda.
		76	Costos Financieros
		77	Auditorías técnicas y financieras.
		84	Constitución de Contragarantías a favor de la Nación

MANUAL FINANCIERO PROYECTO METRO LIGERO DE LA AVENIDA 80 DE MEDELLIN

3.2 GASTOS NO ELEGIBLES:

Son los gastos que no están definidos en los componentes y subcomponentes del proyecto, tales como:

- ✓ Bienes y Obras que no correspondan a la descripción de EL PROYECTO.
- ✓ Multas, sanciones, demandas, laudos por cualquier concepto.
- ✓ Gastos de funcionamiento tales como:

Personal de la planta y asistencial del Ente Gestor (incluye prestaciones sociales, viáticos, gastos de viaje y pasajes); Servicios públicos; Elementos de aseo y cafetería; Materiales y suministros; Vigilancia y seguridad; Mantenimiento y reparaciones que no correspondan al software; Impresos y publicaciones; Seguros, Publicidad y propaganda; Adquisición de equipos de transporte; Arrendamientos de instalaciones, revisorías fiscales cuando las normas legales exijan su contratación.

Todo el registro contable debe ser la moneda nacional (pesos colombianos), el diferencial cambiario que genere cualquier operación que realice el ente gestor no es un gasto elegible para el proyecto.

4 ASPECTOS CONTABLES

El Ente Gestor, deberá llevar una contabilidad integrada de acuerdo con las normas establecidas por la Contaduría General de la Nación, donde se reflejen las cuentas del proyecto por responsabilidad independiente o asignación interna, habilitando dígitos auxiliares a partir de la subcuenta por categorías y/o fuentes de financiación del proyecto, que a su vez, deben estar vinculados a centros de costos por fuente de financiación y categoría del mismo, en forma tal que se puedan presentar informes separados de las cuentas del proyecto con la estructura contable definida en el presente Manual Financiero, permitiendo la consolidación por parte de la UMUS.

De otra parte, con relación a los procedimientos y formatos para pago de acreedores el ente gestor será responsable de desarrollar o actualizar con el área de control interno un manual de operaciones financieras donde se determine toda la cadena de operación con responsables y mecanismos de verificación y control.

Cuando sea necesario, modificar o adicionar el Plan Contable, se requiere previamente la autorización de la Unidad de Movilidad Urbana Sostenible - **UMUS**. Así mismo, se modificará para incorporar un componente con previo ajuste al anexo del convenio de cofinanciación.

MANUAL FINANCIERO PROYECTO METRO LIGERO DE LA AVENIDA 80 DE MEDELLIN

De otra parte, para el procedimiento de Desembolsos y pagos de la Nación el ente gestor debe adoptar el procedimiento que se detalla en la página 78 de este Manual.

4.1 CENTRO DE COSTOS

Se compone de cuatro (4) dígitos, relacionando la fuente de financiación y el código general del Metro Ligero de la Avenida 80 de Medellín.

4.1.1 FUENTE DE FINANCIACIÓN

La fuente de financiación corresponde a los dos (2) primeros dígitos, a saber:

- 01 Banca Multilateral
- 02 Recursos Nación Otras Fuentes
- 03 Aportes entes Territoriales al Proyecto
- 04 Aportes Ente Gestor (Créditos)
- 06 Recursos Otros Aportes del Ente Gestor. (Convenios empresas de servicios públicos y otras Entidades Territoriales para obras adicionales)
- 09 Otros Aportes Ente Gestor (Multas, Venta de Terrenos, Derechos de Entrada Contratos de Concesión, Desarrollos Inmobiliarios, Rendimientos Financieros)
- 10 Aportes Entes Territoriales en Especie
- 14 Titularización y otros mecanismos financieros

4.1.2 CÓDIGO GENERAL METRO LIGERO DE LA AVENIDA 80 DE MEDELLIN

El código general para el Proyecto Metro Ligero de la 80 de Medellín–corresponde a los dos (2) siguientes dígitos, a saber:

- **58 METRO LIGERO DE LA AVENIDA 80 DE MEDELLIN**

Ejemplo del Centro de Costos:

Si la fuente de financiación de los aportes de la Nación corresponde a recursos corrientes sin financiación de la banca multilateral la identificación del centro de costo es la siguiente:

0258

- 02 Recursos Nación otra fuente
- 58 Transferencias para Metro Ligero de la avenida 80 Medellín

MANUAL FINANCIERO PROYECTO METRO LIGERO DE LA AVENIDA 80 DE MEDELLIN

4.2 CATÁLOGO DE CUENTAS

Se constituye en el instrumento para el registro de las operaciones financieras del proyecto, con base en una clasificación flexible, ordenada y pormenorizada de las cuentas, subcuentas, y auxiliares, ligadas a centros de costos, que mantienen la naturaleza y operación de las actividades que conforman el desarrollo de “EL PROYECTO” (Anexo 1).

La utilización de otras cuentas y subcuentas y la **creación de nuevos auxiliares deberán ser autorizadas previamente por la UMUS**, para tener homogeneidad en la utilización de la cartilla y consolidación de la información.

De acuerdo al Catálogo General de Cuentas para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público definido en la Resolución 414 de 2014, expedida por la Contaduría General de la Nación se implementó el procedimiento contable para el reconocimiento en las entidades gestoras de los Sistemas de Transporte Urbano de los recursos de cofinanciación, girados directamente por la Nación y por los Entes Territoriales a las fiducias constituidas por el Ente Gestor.

La titularización, los créditos con la banca comercial y los convenios manejados por fuera del encargo fiduciario se realizarán en cuentas de balance.

El catálogo de cuentas para el proyecto, corresponden a la siguiente denominación:

CÓDIGO CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA, SUBCUENTA Y AUXILIAR
1	ACTIVO
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO
1105	CAJA
110502	CAJA MENOR
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS
111005	CUENTA CORRIENTE
111006	CUENTA AHORRO
13	CUENTAS POR COBRAR
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR
138426	PAGO POR CUENTA DE TERCEROS
16	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO
1615	CONSTRUCCIONES EN CURSO
161590	OTRAS CONSTRUCCIONES EN CURSO
1620	MAQUINARIA, PLANTA Y EQUIPO EN MONTAJE
162008	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN

**MANUAL FINANCIERO PROYECTO METRO LIGERO DE LA AVENIDA 80 DE
MEDELLIN**

CÓDIGO CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA, SUBCUENTA Y AUXILIAR
1625	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN TRÁNSITO
162506	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN
1675	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO - EQUIPOS DE TRANSPORTE
167503	TRANSPORTE FERREO
19	OTROS ACTIVOS
1903	DEPOSITOS EN GARANTIA
190303	TITULOS JUDICIALES POR EXPROPIACIÓN DE PREDIOS
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO
190590	OTROS BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO
1906	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS
190601	ANTICIPO SOBRE CONVENIOS Y ACUERDOS
190604	ANTICIPO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
1908	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN
190803	ENCARGO FIDUCIARIO - FIDUCIA EN ADMINISTRACIÓN
1909	DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA
190903	DEPÓSITOS JUDICIALES
1926	DERECHOS EN FIDEICOMISO
192603	FIDUCIA MERCANTIL – PATRIMONIO AUTÓNOMO
2	PASIVOS
23	PRÉSTAMOS POR PAGAR
2313	FINANCIAMIENTO INTERNO DE CORTO PLAZO
231301	PRÉSTAMOS BANCA COMERCIAL
2317	FINANCIAMIENTO EXTERNO DE LARGO PLAZO
231701	PRÉSTAMOS BANCA COMERCIAL
24	CUENTAS POR PAGAR
2401	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES
240102	PROYECTOS DE INVERSIÓN
2902	TITULARIZACIÓN DE FLUJOS FUTUROS
290201	FINANCIAMIENTO INTERNO – TITULARIZACIÓN DE FLUJOS FUTUROS
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS
240726	RENDIMIENTOS FINANCIEROS
240790	OTROS RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS
2436	RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE
243603	HONORARIOS
243604	COMISIONES
243605	SERVICIOS
243606	ARRENDAMIENTOS
243608	COMPRAS
243626	CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN

**MANUAL FINANCIERO PROYECTO METRO LIGERO DE LA AVENIDA 80 DE
MEDELLIN**

CÓDIGO CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA, SUBCUENTA Y AUXILIAR
243690	OTRAS RETENCIONES
243695	AUTORETENCIONES
243698	IMPUESTO DE TIMBRE
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR
249046	SERVICIOS FINANCIEROS
29	OTROS PASIVOS
2902	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN
290201	EN ADMINISTRACIÓN
2903	DEPÓSITOS RECIBIDOS EN GARANTÍA
290303	DEPÓSITOS JUDICIALES
290304	DEPÓSITOS SOBRE CONTRATOS
4	INGRESOS
44	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES
4430	SUBVENCIONES
443005	SUBVENCIÓN POR RECURSOS TRANSFERIDOS POR EL GOBIERNO
443090	OTRAS SUBVENCIONES
48	OTROS INGRESOS
4804	FINANCIEROS
480401	INTERESES SOBRE DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS
5	GASTOS
58	OTROS GASTOS
5804	FINANCIEROS
580490	OTROS GASTOS FINANCIEROS
5890	GASTOS DIVERSOS
589090	OTROS GASTOS DIVERSOS
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS
81	ACTIVOS CONTINGENTES
8120	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS
812001	CIVILES
812003	PENALES
812004	ADMINISTRATIVAS
812090	OTROS LITIGIOS Y DEMANDAS
8344	ACTIVOS Y FLUJOS
834405	FLUJOS FUTUROS TITULARIZADOS
83	DEUDORAS DE CONTROL
8355	EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION
835511	GASTOS
8390	OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL

MANUAL FINANCIERO PROYECTO METRO LIGERO DE LA AVENIDA 80 DE MEDELLIN

CÓDIGO CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA, SUBCUENTA Y AUXILIAR
839090	OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL - DESARROLLO PLAN DE ADQUISICIONES
89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)
8905	ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)
890506	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS
8915	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)
891513	ACTIVOS Y FLUJOS FUTUROS TITULARIZADOS
891516	EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION (CR)
891590	OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL
9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS
91	PASIVOS CONTINGENTES
9120	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS
912001	CIVILES
912003	PENALES
912004	ADMINISTRATIVAS
912090	OTRAS OBLIGACIONES POR LITIGIOS Y DEMANDAS
9355	EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION
935502	INGRESOS
9390	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL
939011	CONTRATOS PENDIENTES DE EJECUCIÓN
939013	CONVENIOS (EJECUCION CONVENIOS DE COFINANCIACION Y ADICIONALES)
939017	TITULARIZACIÓN DE FLUJOS FUTUROS
939090	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL (AMORTIZACIÓN CRÉDITOS)
99	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)
9905	PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)
990505	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS
9915	ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)
991522	EJECUCION PROYECTOS DE INVERSION
991590	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL

4.2.1 CODIFICACIÓN

Las subcuentas de EL PROYECTO se presentarán a nivel de 12 dígitos, de la siguiente manera:

A partir de los primeros 8 dígitos, se utiliza de acuerdo a dinámica del PROYECTO, los siguientes 4 números para el código de identificación así:

MANUAL FINANCIERO PROYECTO METRO LIGERO DE LA AVENIDA 80 DE MEDELLIN

A partir de los primeros **6 dígitos** establecidos en el Catálogo de Cuentas de la Contaduría General de la Nación, se utilizarán los siguientes dos dígitos, así:

- Código General: 00
- Se utiliza para la ejecución de EL PROYECTO.

190803 **00**

A partir de los primeros **8 dígitos**, se utiliza de acuerdo con la dinámica del proyecto los siguientes 4 números para código general: **58 “Transferencias para el Metro Ligero de la avenida 80 de Medellín** y los dos últimos, corresponden a la fuente de financiación, a saber:

- 02 Recursos Nación
- 03 Aportes Entes Territoriales
- 04 Aportes Ente Gestor (Créditos)
- 06 Recursos Otros Aportes del Ente Gestor (convenios con empresas de servicios públicos).
- 09 Otros Aportes Ente Gestor (Multas, Venta de Terrenos, Derechos de Entrada Contratos de Concesión, Desarrollos Inmobiliarios, Rendimientos Financieros)
- 10 Recursos Entes Territoriales en Especie
- 14 Titularización y otros mecanismos financieros

Ejemplo de la codificación de un Auxiliar Contable:

Si el registro contable corresponde al ingreso efectivo de los aportes de la Nación al proyecto, su centro de costo y auxiliar será:

CENTRO DE COSTO: 0258

02 Fuente de Financiación Nación Otras Fuentes

58 Transferencias para el Metro Ligero de la avenida 80 Medellín

SUBCUENTAS:

Se debita: **190803 005802**

190803 Encargo Fiduciario - Fiducia en Administración.

AUXILIAR: 5802:

58 Transferencias para el Metro Ligero de la avenida 80

02 Fuente de Financiación Nación.

Se acredita: **443005 005802**

MANUAL FINANCIERO PROYECTO METRO LIGERO DE LA AVENIDA 80 DE MEDELLIN

Subvención por recursos transferidos por el gobierno

AUXILIAR: 5802:
 58 Transferencias para el Metro Ligero de la avenida **80**
 02 Fuente de Financiación Nación.

Igualmente se registra en cuentas de orden, con el fin de discriminar los aportes, para así generar el estado de inversión acumulada.

SUBCUENTAS:

Se acredita: **935502 005802**
 935502 Cuentas de Orden Acreedoras, Acreedoras de Control, Ejecución de Proyectos de Inversión, Ingresos.

AUXILIAR: 5802:
 58 **Transferencias para el Metro Ligero de la avenida 80**
 02 Fuente de Financiación Nación.

Se debita: **991522 005800**
 991522 Cuentas de Orden Acreedoras, Acreedoras por Contra (DB), Acreedoras de Control por Contra (DB), Ejecución de Proyectos de Inversión.

AUXILIAR: 5800:
 58 **Transferencias para el Metro Ligero de la avenida 80**
 00 Código general contrapartida.

Ejemplo de la codificación de un Auxiliar Contable:

Si el registro contable corresponde a la causación de la cuenta por pagar a un contratista por obras civiles, en una construcción, con recursos del Nación, su auxiliar y centro de costo será:

CENTRO DE COSTO: 0258

02 Fuente de Financiación Nación Otras Fuentes
 58 **Transferencias para el Metro Ligero de la avenida 80 Medellín**

SUBCUENTAS:

Se debita: **161590 005802**
 OTRAS CONSTRUCCIONES EN CURSO

MANUAL FINANCIERO PROYECTO METRO LIGERO DE LA AVENIDA 80 DE MEDELLIN

AUXILIAR: 5802:

58 **Transferencias para el Metro Ligero de la avenida 80**
 02 Fuente de Financiación Nación.

Se acredita: **240102 005802**
 Proyectos de Inversión

AUXILIAR: 5802:

58 **Transferencias para el Metro Ligero de la avenida 80**
 02 Fuente de Financiación Nación.

CENTRO DE COSTO: 0258

02 Fuente de Financiación Nación Otras Fuentes
 58 **Transferencias para el Metro Ligero de la avenida 80**

Para el registro de la ejecución del proyecto, el plan de adquisiciones y derechos y responsabilidades contingentes sus auxiliares contables se conformaran por componentes en sus dos últimos dígitos, así:

4.2.2 COMPONENTES:

Los dos (2) primeros dígitos corresponden al componente del proyecto, a saber:

- 01. Obras Civiles
- 02. Sistemas ferroviarios y Material Rodante
- 03. Traslado de Redes de Servicio Público
- 04. Gestión Social, Predial y Ambiental
- 05. Interventoría y Gerencia

4.2.2.1 SUBCOMPONENTES:

- 65. Obras de mejoramiento de espacio público
- 68. Material Rodante- cuentas contables
- 70. Traslado de Redes de Servicio publico
- 71. Predios y su plan de reasentamientos y reconocimientos respectivos
- 72. Plan de manejo ambiental y social.
- 75. Consultoría y asesoría para estructuración, obra y operación.
- 76. Costos Financieros
- 77. Auditorias técnicas y financieras.

MANUAL FINANCIERO PROYECTO METRO LIGERO DE LA AVENIDA 80 DE MEDELLIN

- 78. Servicio a la Deuda.
- 80. Infraestructura Vial.
- 81. Infraestructura de Soporte.
- 82. Planes de manejo de tráfico, señalización y desvíos.
- 83. Centros de Control para la gestión, supervisión y control de la flota, sistema de ayuda de explotación, semafóricos y de señalización.
- 84. Constitución de Contragarantías a favor de la Nación

4.2.3 AUXILIARES CONTABLES

Para el registro del movimiento de la ejecución del proyecto (Subcuenta 835511) se utilizarán catorce (14) números, a partir de los ocho (8) primeros dígitos, los dos primeros dígitos son para el componente y los dos siguientes números corresponden al código del subcomponente y los dos últimos: 01 para la ejecución y 02 para la entrega de obras. Para el registro de la contrapartida de las cuentas de orden (Subcuenta 891516) se utilizarán a partir del código de la subcuenta, los dos primeros dígitos corresponden al código 00 y los siguientes dos a los números **58 Transferencias para el Metro Ligero de la avenida 80** y los dos siguientes dígitos corresponden al número 00, así:

Ejemplo de la codificación de un Auxiliar Contable:

SUBCUENTAS:

Se debita: **835511 58018001**
 835511 Ejecución de Proyectos de Inversión, Gastos.

AUXILIAR: 58018001

58 **Transferencias para el Metro Ligero de la avenida 80**
 01 Obras Civiles
 80 Infraestructura Vial
 01 Ejecución del Proyecto

Se acredita: **891516 005800**
 891516 Deudoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión

AUXILIAR: 5800
 58 **Transferencias para el Metro Ligero de la Avenida 80**
 00 Dígito contrapartida

MANUAL FINANCIERO PROYECTO METRO LIGERO DE LA AVENIDA 80 DE MEDELLIN

Ejemplo de la codificación de un Auxiliar Contable:

CENTRO DE COSTO: 0258

02 Fuente de Financiación Nación Otras Fuentes
 58 **Transferencias para el Metro Ligero de la Avenida 80 Medellín**

SUBCUENTAS:

Se acredita: **939011 005802**

Cuentas de Orden Acreedoras, Acreedoras de Control, Otras Cuentas Acreedoras de Control, Contratos Pendientes de Ejecución

Se debita: **991590 005800**

991590 Cuentas de Orden Acreedoras, Acreedoras por Contra (DB), Acreedoras de Control por Contra (DB), Otras Cuentas Acreedoras de Control.

AUXILIAR: 5800:

58 **Transferencias para el Metro Ligero de la Avenida 80**
 00 Dígito Contrapartida

Ejemplo de la codificación de un Auxiliar Contable:

Si el registro contable corresponde al registro del valor de un convenio adicional con fuente de financiación CONVENIOS, su auxiliar y centro de costo será:

CENTRO DE COSTO: 0658

06 Recursos Otros Aportes del Ente Gestor (convenios con empresas de servicios públicos y otras entidades territoriales para obras adicionales)
 58 **Transferencias para el Metro Ligero de la Avenida 80**

MANUAL FINANCIERO PROYECTO METRO LIGERO DE LA AVENIDA 80 DE MEDELLIN

SUBCUENTAS:

Se acredita: **939013** **005806**
 CONVENIOS (EJECUCION CONVENIOS DE COFINANCIACION Y ADICIONALES)

AUXILIAR: 5806:

58 **Transferencias para el Metro Ligero de la Avenida 80**
 06 Recursos Otros Aportes del Ente Gestor (convenios con empresas de servicios públicos y otras entidades territoriales para obras adicionales)

Se debita: **991590** **005800**
 Otras Cuentas Acreedoras de Control

AUXILIAR: 5800:

58 **Transferencias para el Metro Ligero de la Avenida 80**
 00 Dígito Contrapartida

Por efectos de control, en algunas cuentas de orden acreedoras se requiere que el auxiliar contable se conforme por proyecto y fuente de financiación además se controlará con el centro de costo.

Estas subcuentas son:

- 935502 Ingresos
- 939011 Contratos pendientes de ejecución
- 939013 Convenios (ejecución convenios de cofinanciación y adicionales)
- 939090 Otras Cuentas Acreedoras de Control, (Amortización de créditos)

CONTRAPARTIDAS

El registro de la contrapartida de las cuentas de orden deudoras, 8355 y 8390 corresponden a las subcuentas, 891516 y 891590, del PUC, respectivamente, para el auxiliar los dos primeros dígitos pertenecen al código general 00, los dos siguientes dígitos al código del proyecto 58 y dos códigos de acuerdo al código general, así:

Ejemplo: 891516 – 005800

MANUAL FINANCIERO PROYECTO METRO LIGERO DE LA AVENIDA 80 DE MEDELLIN

El registro de la contrapartida de las cuentas de orden acreedoras 9355, 9390 corresponden a las subcuentas 991522 y 991590 del Catálogo de Cuentas, respectivamente, para el auxiliar, los dos primeros dígitos pertenecen al código general 00, los cuatro dos siguientes dígitos al código del proyecto 58 y dos códigos de acuerdo al código general, así:

Ejemplo: 991522 005800

5 DINÁMICA CONTABLE DE LAS OPERACIONES DE EL PROYECTO

El registro de las operaciones contables y la información adicional para la generación de informes sistematizados del proyecto, se manejarán según la Cartilla de Cuentas del Proyecto, definida en el Anexo 1, de acuerdo a la siguiente dinámica la cual ha sido definida para los proyectos de inversión de los Sistemas de Transporte Urbano, cofinanciados por la Nación.

En estas dinámicas están contenidas todas las posibles operaciones del Proyecto y se debe tener en cuenta en los registros, la correcta aplicación de los centros de costos, así como las categorías, componentes y subcomponentes a nivel de auxiliar contable.

5.1 REGISTRO DEL CONVENIO DE COFINANCIACIÓN (OTROSÍES) Y CONVENIOS ADICIONALES:

Cuando se suscribe y queda perfeccionado un convenio de cofinanciación principal y sus otrosíes (Nación y Municipio) y los convenios adicionales suscritos por el Ente Gestor con las empresas de servicios públicos y otros entes territoriales, se registrará en cuentas de orden acreedoras su valor total a precios corrientes.

Cuando en los Convenios de Cofinanciación o en los Otrosíes, estén definidos estos valores en pesos constantes de un año de referencia, para su registro contable se deben actualizar a pesos corrientes y en las notas explicativas a los informes financieros se debe indicar la fórmula aplicada de acuerdo al convenio de cofinanciación y/o los supuestos económicos utilizados para su actualización.

Correspondiendo su registro contable, así: se acredita la subcuenta 939013 - Convenios, debitando la subcuenta 991590 – Otras cuentas acreedoras de control.

99159000 – Otras Cuentas Acreedoras de Control por Contra, Otras Cuentas Acreedoras de Control	93901300 – Otras Cuentas Acreedoras de Control, Convenios
XXXX	XXXX

MANUAL FINANCIERO PROYECTO METRO LIGERO DE LA AVENIDA 80 DE MEDELLIN

En el momento que se reciban los desembolsos de los aportes del convenio se irá disminuyendo gradualmente esta cuenta en su valor correspondiente, y su registro será: se debita la subcuenta 939013 - Convenios, acreditando la subcuenta 991590 – Otras cuenta acreedoras de control.

<p>99159000 – Otras Cuentas Acreedoras de Control por Contra, Otras Cuentas Acreedoras de Control</p> <hr style="width: 80%; margin: auto;"/> <p style="text-align: center;">XXXX</p>	<p>93901300 – Otras Cuentas Acreedoras de Control, Convenios</p> <hr style="width: 80%; margin: auto;"/> <p style="text-align: center;">XXXX</p>
---	--

El fin de este registro es tener el control exacto del valor pendiente de ejecutar de los convenios a una fecha determinada.

5.1.1 REGISTRO DEL INGRESO EFECTIVO (APORTES):

La Contaduría General de la Nación CGN en desarrollo de la modernización de la regulación contable pública mediante la Resolución 414 de 2014, incorpora al Régimen de Contabilidad Pública, el marco conceptual, y las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público.

Que mediante la Resolución 139 de 2015, expedida por la CGN, se incorpora, en el RCP, el Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, el cual está integrado por el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catalogo General de Cuentas y; la Doctrina Contable Publica.

En este orden de ideas, se presenta el tratamiento contable para el registro del proyecto, a saber:

- 1. Si la Entidad Territorial, autoriza la cesión plena de recursos al proyecto, mediante un acto administrativo, el registro contable es:**

Al recibir la transferencia de los aportes en la cuenta asignada en la fiduciaria, se debita la subcuenta 190803 – Recursos Entregados en Administración, Encargo

MANUAL FINANCIERO PROYECTO METRO LIGERO DE LA AVENIDA 80 DE MEDELLIN

Fiduciario - Fiducia de Administración, y se acredita la subcuenta 443005 – Ingresos, Transferencias y Subvenciones, Subvención por Recursos Transferidos por el Gobierno.

Nota: Las siguientes dinámicas se desarrollaron de acuerdo con la fuente de financiación Nación Otras Fuentes.

190803005802 – Recursos Entregados en Administración, Encargo Fiduciario-Fiducia de Administración- Recursos Nación <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> XXXX	443005005802 – Ingresos, Transferencias y Subvenciones, Subvención por Recursos Transferidos por el Gobierno <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> XXXX
--	---

El ente gestor debe mantener el registro actualizado de la subcuenta 190803 – Recursos Administrados en Nombre de Terceros – Recursos Entregados en Administración – Encargos Fiduciarios y su respectiva contrapartida, teniendo en cuenta el informe de recaudo de aportes – F-1, presentado por la Fiduciaria por lo menos una vez al mes.

Y simultáneamente, cuando se realice la actualización de la subcuenta anteriormente descrita, con la información que presente la Fiducia se realiza los siguientes registros:

Se acredita la subcuenta 93550200 - Ejecución de Proyectos de Inversión, Ingresos, teniendo como contrapartida la subcuenta 99152200 - Acreedoras de Control por contra (DB), Ejecución de Proyectos de Inversión, así:

991522005800 – Acreedoras de control por contra - Ejecución de Proyectos de Inversión <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> XXXX	935502005802 – Ejecución de Proyectos de Inversión - Ingresos – Nación <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> XXXX
--	---

Igualmente se disminuye el saldo de la cuenta del convenio de cofinanciación, se debita la subcuenta 93901300 - Convenios, acreditando la subcuenta 99159000 – Otras cuenta acreedoras de control, a saber:

939013005802 – Otras Cuentas Acreedoras de Control, Convenios – Nación <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> XXXX	991590005800 – Acreedoras de Control por Contra, Otras Cuentas Acreedoras de Control – Nación <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> XXXX
--	--

MANUAL FINANCIERO PROYECTO METRO LIGERO DE LA AVENIDA 80 DE MEDELLIN

5.1.2 REGISTRO DE ANTICIPOS:

Teniendo en cuenta el informe de pagos del proyecto realizados por la Fiducia – F-2, por fuente de financiación, presentado por la Fiducia al ente gestor, por lo menos una vez al mes, se registran los anticipos a contratistas, de la siguiente manera, se debita la subcuenta 190604 - Avances y Anticipos Entregados, Anticipos para Bienes y Servicios, y la contrapartida corresponde a la subcuenta 190803 – Recursos Entregados en Administración, Encargo Fiduciario-Fiducia de Administración.

190604005802 - Avances y Anticipos Entregados, Anticipos Adquisición de Bienes y Servicios – Nación	190803005802 – Encargo Fiduciario - Fiducia de Administración - Nación
XXXX	XXXX

5.1.3 CAUSACION DE LAS OBLIGACIONES DEL PROYECTO:

Para registrar la causación de las facturas presentadas por los contratistas por actas de obra, Interventoría, predios y demás pagos asociados al proyecto.

Cuando se ha otorgado anticipos se registra la amortización del mismo, acreditando la subcuenta 190604, Avances y Anticipos Entregados Anticipos para Proyectos de Inversión, si hay retención de garantía se registra el crédito en la cuenta 290304 – Depósitos sobre contratos, Retención de Garantía, Nación y el saldo de la obligación, acreditando la subcuenta 240102 – Cuenta por Pagar, Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales, Proyectos de Inversión y se debita la cuenta 161590 – Propiedad, Planta y Equipo – Construcciones en Curso – Otras Construcciones en Curso por el componente y subcomponente según sea el caso, correspondiendo su registro así:

161590580180 – Propiedad, Planta y Equipo – Construcciones en Curso – Otras Construcciones en Curso	190604005802 - Avances y Anticipos Entregados Bienes y Servicios – Nación
XXXX	XXXX

MANUAL FINANCIERO PROYECTO METRO LIGERO DE LA AVENIDA 80 DE MEDELLIN

290304005802 – Depósitos sobre contratos – Retención de Garantía – Nación <hr style="width: 100%;"/>	240102005802 – Cuentas por Pagar, Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales, Proyectos de Inversión – Nación <hr style="width: 100%;"/>
XXX	XXX

Simultáneamente: Para registrar la causación de las facturas presentadas por los contratistas por actas de obra, Interventoría, predios y demás pagos asociados al proyecto, se debita en la subcuenta 83551100, Ejecución de Proyectos de Inversión - Gastos, utilizando los siguientes cuatro dígitos para el componente y subcomponente según pertenezca y adicionalmente los siguientes dos dígitos para la ejecución del proyecto con el código 01, es importante resaltar que es la única subcuenta que se presenta a la Unidad de Movilidad Urbana Sostenible con 14 dígitos. La contrapartida corresponde a la subcuenta 89151600 - Deudoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión, Gastos, correspondiendo su registro así:

Ejemplo: Ejecución obras civiles, fuente Nación:

83551158018001- Ejecución de Proyectos de Inversión, Gastos – obras civiles – Ejecución <hr style="width: 100%;"/>	891516005800- Deudoras de Control por Contra, Ejecución Proyectos de inversión <hr style="width: 100%;"/>
XXXX	XXXX

Una vez se termine de construir el hito o componente se procede a acreditar la cuenta 161590-Propiedad, Planta y Equipo en Curso, 162506- Propiedad planta y equipo en tránsito y 162008 Propiedad planta y equipo en montaje equipo de transporte, tracción y elevación o la cuenta que sea acorde al componente que se relacione y se debitará la cuenta 167503 -Propiedad, Planta y Equipo de acuerdo al Catálogo General de Cuentas de la Contaduría General de la Nación.

161590580180 – Propiedad, Planta y Equipo – Construcciones en Curso – Otras Construcciones en Curso <hr style="width: 100%;"/>	167503580180– Propiedad, Planta y Equipo- Equipos de Transporte, transporte férreo <hr style="width: 100%;"/>
XXXX	XXXX

MANUAL FINANCIERO PROYECTO METRO LIGERO DE LA AVENIDA 80 DE MEDELLIN

5.1.4 PAGO DE LA OBLIGACION:

Teniendo en cuenta el informe de pagos del proyecto realizados por la Fiducia – F-2, por fuente de financiación, presentado por la Fiducia al ente gestor, para registrar los desembolsos para atender los pagos de las facturas presentadas por los contratistas por actas de obra, Interventoría, predios y pagos asociados al proyecto, se cancela la obligación constituida, debitando la subcuenta 240102 – Cuentas por Pagar, Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales, Proyectos de Inversión y acreditando la subcuenta 190803 – Recursos Entregados en Administración, Encargo Fiduciario - Fiducia de Administración.

240102005802 - Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales, Proyectos de Inversión – Nación <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> XXXX	190803005802 –Encargo Fiduciario -Fiducia de Administración- Nación <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> XXXX
--	---

En la orden de pago el Director Financiero debe certificar que los pagos son gastos elegibles y financiados del proyecto por la fuente de financiación por la cual se está imputando el pago. La Fiduciaria se abstendrá de realizar el pago si no se cuenta con esta certificación.

5.1.5 PAGO DE LA GARANTÍA RETENIDA:

Con la liquidación del contrato y la orden de pago de la garantía retenida, se realiza el registro contable debitando la subcuenta 290304 – Depósitos Recibidos en Garantía, Depósitos sobre Contratos y su contrapartida corresponde a la subcuenta 190803 -Recursos Entregados en Administración, Encargo Fiduciario-Fiducia de Administración.

290304005802 – Depósitos Recibidos en Garantía, Depósitos sobre Contratos – Nación <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> XXXX	190803005802 – Encargo Fiduciario - Fiducia de Administración- Nación <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> XXXX
--	--

5.2 OBLIGACIONES DEL PROYECTO, CUANDO NO HAY RECURSOS EN LA FUENTE DEL COMPROMISO – FONDEO DE RECURSOS

MANUAL FINANCIERO PROYECTO METRO LIGERO DE LA AVENIDA 80 DE MEDELLIN

5.2.1 CAUSACION

Para registrar la causación de las facturas presentadas por los contratistas por actas de obra, Interventoría, predios y demás pagos asociados al proyecto, cuando no se cuenta con los recursos de efectivo en la fuente que respalda el contrato o acto administrativo, mientras se reciben los recursos efectivos en la fiduciaria de la fuente original, teniendo en cuenta no sobrepasar el valor total de la apropiación presupuestal de cada vigencia fiscal, se realizará el siguiente procedimiento.

Se debita en la subcuenta 835511, Ejecución de Proyectos de Inversión-Activos, utilizando la fuente de financiación y el componente y subcomponente según pertenezca y la contrapartida corresponde a las Cuentas de orden, subcuenta 891516 - Deudoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión (Cr), correspondiendo su registro así:

El centro de costos es el de la fuente original del compromiso, para el ejemplo corresponde a 0258 Nación y el fondeo con fuente Ente Territorial.

Cuando se ha otorgado anticipos se registra la amortización del mismo, acreditando la subcuenta 190604, Avances y Anticipos Entregados Anticipos para Proyectos de Inversión, si hay retención de garantía se registra el crédito en la cuenta 290304 y el saldo de la obligación, acreditando la subcuenta 240102 – Cuentas por Pagar - Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales, Proyectos de Inversión y se debita la cuenta 138426 – Otros Deudores, Pagos por cuenta de Terceros (cuenta transitoria utilizada únicamente para el registro del fondeo de recursos), correspondiendo su registro así:

<p>138426005803 – Otros Deudores, Pagos por cuenta de Terceros – Fondeo con Fuente Ente Territorial – Fuente del Fondeo (0358)</p> <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> <p>XXXX</p>	<p>190604005802, Avances y Anticipos Entregados Bienes y Servicios – Nación – Fuente Original</p> <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> <p>XXXX</p>
<p>290304005802 – Retención sobre contratos – Retención de Garantía – Nación – Fuente Original</p> <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> <p>XXX</p>	<p>240102005802 – Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales, Proyectos de Inversión – Nación – Fuente Original</p> <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> <p>XXXX</p>

Simultáneamente se debita en la subcuenta 835511, Ejecución de Proyectos de Inversión - Gastos, utilizando el componente y subcomponente según pertenezca.

MANUAL FINANCIERO PROYECTO METRO LIGERO DE LA AVENIDA 80 DE MEDELLIN

La contrapartida corresponde a las Cuentas de orden, subcuenta 891516 - Deudoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión (Cr), correspondiendo su registro así:

Ejemplo: Ejecución espacio público, fuente Nación, Fuente Original:

83551158018001 - Ejecución de Proyectos de Inversión, Gastos – infraestructura vial – Ejecución <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> XXXX	891516005800 - Deudoras de Control por Contra, Ejecución Proyectos de inversión <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> XXXX
--	--

5.2.2 PAGO DE LA OBLIGACION:

Para registrar los desembolsos para atender los pagos de las facturas presentadas por los contratistas por actas de obra, Interventoría, predios y pagos asociados al proyecto, se cancela la obligación constituida, debitando la subcuenta 240102 - Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales, Proyectos de Inversión y acreditando la subcuenta 190803 – Recursos Entregados en Administración, Encargo Fiduciario - Fiducia de Administración.

240102005802 – Cuentas por Pagar - Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales, Proyectos de Inversión – Nación <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> XXXX	190803005803 –Encargo Fiduciario -Fiducia de Administración – Fuente Municipio (0358) <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> XXXX
--	--

5.2.3 REINTEGRO FONDEO

Una vez se hallan recibidos los recursos efectivos, correspondientes a la fuente original del compromiso en la cuenta de la fiduciaria (para el caso de este registro como ejemplo fuente Nación), se realiza la transferencia de recursos, debitando la subcuenta 190803 – Recursos Entregados en Administración, Encargo Fiduciario - Fiducia de Administración – Ente Territorial y acreditando la subcuenta 190803 – Recursos Entregados en Administración, Encargo Fiduciario - Fiducia de Administración fuente Nación.

190803005802 –Encargo Fiduciario -Fiducia de Administración – Fuente Nación <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> XXXX	190803005803 –Encargo Fiduciario -Fiducia de Administración – Fuente Municipio <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> XXXX
--	---

MANUAL FINANCIERO PROYECTO METRO LIGERO DE LA AVENIDA 80 DE MEDELLIN

Y simultáneamente, se realiza el registro, debitando la subcuenta 161590005802 – Propiedad, Planta y Equipo – Construcciones en Curso – Otras Construcciones en Curso; teniendo su contrapartida en la Subcuenta 138426-Otros cuentas por cobrar- Pago por Cuenta de Terceros.

161590005802 – Propiedad, Planta y Equipo – Construcciones en Curso – Otras Construcciones en Curso <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> XXXX	138426005803 – Otros Deudores, Pagos por Cuenta de Terceros – Fondeo con Fuente Ente Territorial – Fuente del Fondeo (0358) <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> XXXX
---	--

5.3 REGISTRO DE LA ENTREGA DE LAS OBRAS A LOS ENTES TERRITORIALES:

Para la entrega de las obras de infraestructura y sus componentes a los Entes Territoriales, que tengan en su cometido estatal el registro de los Bienes de Uso Público, el Ente Gestor reglamentará el procedimiento para su entrega, el cual debe contener por lo menos el levantamiento del inventario debidamente valorizado, incluyendo todos los subcomponentes utilizados en la ejecución del proyecto, determinados por cada fuente de financiación.

Para lo anterior, se debe suscribir el acta correspondiente, soportado en el acto administrativo donde se ordena la entrega.

Se crearon dos códigos para diferenciar la ejecución y la entrega del proyecto a las entidades territoriales, a partir del dígito doce de la subcuenta, a saber:

- 01 Ejecución del proyecto
- 02 Entrega de obras a los entes territoriales

El registro contable de la ejecución del proyecto es: se debita la subcuenta 83551100, Ejecución de Proyectos de Inversión - Gastos, utilizando los siguientes cuatro dígitos para el componente y subcomponente según pertenezca y adicionalmente los siguientes dos dígitos para la ejecución del proyecto con el código 01, y se acredita la subcuenta 89151600 - Deudoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión, Gastos, correspondiendo su registro así:

83551100XXXX01- Ejecución de Proyectos de Inversión, Gastos <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> XXXX	89151600 - Deudoras de Control por Contra, Ejecución Proyectos de inversión <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> XXXX
---	---

MANUAL FINANCIERO PROYECTO METRO LIGERO DE LA AVENIDA 80 DE MEDELLIN

El registro contable de la entrega de obras a los entes territoriales es: se debita la subcuenta 89151600 - Deudoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión, Gastos y se acredita la subcuenta 83551100, Ejecución de Proyectos de Inversión - Gastos, utilizando los siguientes cuatro dígitos para el componente y subcomponente según pertenezca y adicionalmente los siguientes dos dígitos para la entrega del proyecto a los entes territoriales con el código 02.

89151600 - Deudoras de Control por Contra, Ejecución Proyectos de inversión XXXX	83551100XXXX02- Ejecución de Proyectos de Inversión, Gastos <hr style="width: 100%;"/> XXXX
--	--

Así mismo, La entidad receptora de las obras (Distrito, Municipio o Ente Territorial) responsable del reconocimiento del Bien de Uso Público, registrará en su contabilidad, debitando en la Cuenta 1710- Bienes de Uso Público en Servicio, subcuenta respectiva según corresponda el bien y acreditando la Subcuenta 312525 - Patrimonio Público Incorporado, Bienes, así:

1710 – Bienes de Uso Público en Servicio, Subcuenta Respectiva XXXX	312525- Patrimonio Público Incorporado, Bienes <hr style="width: 100%;"/> XXXX
--	--

5.4 CREDITO CON BANCA COMERCIAL

5.4.1 REGISTRO DE INGRESO DEL CREDITO CON BANCA COMERCIAL

Teniendo en cuenta el informe de recaudo de aportes – F-1, presentado por la Fiduciaria por fuente de financiación por lo menos una vez al mes, se registra el crédito, teniendo en cuenta que se utilizará para fondeo del proyecto, así:

Para registrar el ingreso del crédito al Ente Gestor, teniendo en cuenta que se utilizará para amortizar con recursos del Convenio de Cofinanciación, se debitará la subcuenta 190803 - Recursos Entregados en Administración, Encargo Fiduciario-Fiducia de Administración y se acreditará la subcuenta 231703 – Financiamiento Externo LP – Fuente 0458.

MANUAL FINANCIERO PROYECTO METRO LIGERO DE LA AVENIDA 80 DE MEDELLIN

190803005804 – Recursos Entregados en Administración, Encargo Fiduciario - Fiducia de Administración – CC 0458 <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> XXXX	23170301005802 – Financiamiento Externo LP – Fuente (0458) <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> XXXX
991522005800 – Acreedoras de control por contra - Ejecución de Proyectos de Inversión <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> XXXX	935502005804 – Ejecución de Proyectos de Inversión - Ingresos – Nación <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> XXXX

5.4.2 CAUSACIÓN DE UNA OBLIGACIÓN A UN CONTRATISTA, CON RECURSOS DEL CRÉDITO:

Para registrar la causación de las facturas presentadas por los contratistas por las actas de obra, interventoría, predios y demás pagos asociados al proyecto, se debita la subcuenta 161590 – Propiedad, Planta y Equipo – Construcciones en Curso – Otras Construcciones en Curso y se acredita la cuenta 240102 - Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales, Proyectos de Inversión, se amortiza el anticipo, si lo hubiere y se registra la retención de garantía, (Teniendo en cuenta que con recursos obtenidos por el Ente Gestor se están realizando fondeo de caja para pagos de las obras del proyecto, para el Ente Gestor se constituye en una cuenta por cobrarle al proyecto. En esta operación es importante tener bien definido el Centro de Costo ligado a la fuente de financiación y el componente del compromiso.), correspondiendo su registro así:

161590580180– Propiedad, Planta y Equipo – Construcciones en Curso – Otras Construcciones en Curso <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> XXXX	190604005804, Avances y Anticipos Entregados Bienes y Servicios – Nación <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> XXXX
---	---

MANUAL FINANCIERO PROYECTO METRO LIGERO DE LA AVENIDA 80 DE MEDELLIN

290304005804 – Retención sobre contratos – Retención de Garantía – Nación <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> XXXX	240102005804 – Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales, Proyectos de Inversión – Nación <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> XXXX
--	--

Y, simultáneamente en cuentas de orden se debita la subcuenta 835511 – Ejecución de Proyectos de Inversión, Gastos utilizando el componente y subcomponente según pertenezca y su contrapartida corresponde a la subcuenta 891516 - Deudoras de Control por Contra, Ejecución Proyectos de Inversión (Cr), correspondiendo su registro así:

83551158018001- Ejecución de Proyectos de Inversión, Activos – obras civiles CC 0458XX (XX Banca Comercial) <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> XXXX	891516005800 - Deudoras de Control por Contra, Ejecución Proyectos de inversión CC 0458 (XX Banca Comercial) <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> XXXX
---	---

5.4.3 PAGO DE LA OBLIGACION A UN CONTRATISTA, CON RECURSOS DEL CREDITO CON BANCA COMERCIAL:

Para registrar los desembolsos para atender los pagos de las facturas presentadas por los contratistas por actas de obra, interventoría, predios y pagos asociados al proyecto, con recursos provenientes del crédito, se cancela la obligación constituida, debitando la subcuenta 240102 - Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales, Proyectos de Inversión y acreditando la subcuenta 190803 - Recursos Entregados en Administración, Encargo Fiduciario-Fiducia de Administración.

240102005804 - Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales, Proyectos de Inversión CC0458 <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> XXXX	190803005804 - Recursos Entregados en Administración, Encargo Fiduciario-Fiducia de Administración CC0454 <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> XXXX
--	---

5.4.4 AMORTIZACION DE LA DEUDA DEL CREDITO:

Para el registro de los pagos o amortizaciones al crédito, teniendo en cuenta que se harán cuando se reciban los aportes de la Nación y/o del Distrito, se debitará la subcuenta 231703 – Financiamiento Externo a Largo Plazo, y se acreditará la

MANUAL FINANCIERO PROYECTO METRO LIGERO DE LA AVENIDA 80 DE MEDELLIN

subcuenta 190803 – Recursos Entregados en Administración, Encargo Fiduciario-Fiducia de Administración.

23170301005802– Financiamiento Externo LP – Fuente (0258)	190803005802 – Recursos Entregados en Administración, Encargo Fiduciario-Fiducia de Administración (0258)
XXXX	XXXX

Y simultáneamente con la amortización del crédito se procede al ajuste contable en los centros de costo, en las cuentas de orden, acreditando la subcuenta 835511 – Ejecución de Proyectos de Inversión, Gastos, por el centro de costos 0458 y debitando la subcuenta 835511 – Ejecución de Proyectos de Inversión, Gastos, por el centro de costos que fondeo el crédito (0258, 0358) y se debita la subcuenta 891516 - Deudoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión (Cr), por el centro de costos 0458 y se acredita la subcuenta 891516 - Deudoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión (Cr) por el centro de costos que fondeo el crédito (0258, 0358)

835511- Ejecución de Proyectos de Inversión, Activos. Centro de Costos 0258	891516 - Deudoras de Control por Contra, Ejecución Proyectos de inversión (Cr) 0258
XXXX	XXXX
891516 - Deudoras de Control por Contra, Ejecución Proyectos de inversión (Cr) Centro de Costos 0458	835511- Ejecución de Proyectos de Inversión, Activos. Centro de Costos 0458
XXXX	XXXX

5.4.5 REGISTRO DE LA CAUSACION DE LOS INTERESES CAUSADOS POR PAGAR DEL CREDITO:

Para la causación de los gastos por intereses correspondientes al crédito, teniendo en cuenta que se cancelarán con recursos de los aportes de la Nación, con la información presentada por la Entidad Bancaria se realiza el registro contable, debitando la subcuenta Otros Gastos Financieros - Intereses, teniendo como contrapartida la subcuenta 249046 –Otras cuentas por pagar – servicios financieros

MANUAL FINANCIERO PROYECTO METRO LIGERO DE LA AVENIDA 80 DE MEDELLIN

<p>580490- Otros Gastos Financieros -Intereses</p> <hr style="width: 80%; margin: auto;"/> <p>XXXX</p>	<p>249046 –Otras cuentas por pagar – servicios financieros– (0258)</p> <hr style="width: 80%; margin: auto;"/> <p>XXXX</p>
<p>83551101587601 - Ejecución de Proyectos de Inversión, Gastos Costos financieros Centro de Costos 0258</p> <hr style="width: 80%; margin: auto;"/> <p>XXXX</p>	<p>891516005800 - Deudoras de Control por Contra, Ejecución Proyectos de inversión (Cr) Centro de Costos 0258</p> <hr style="width: 80%; margin: auto;"/> <p>XXXX</p>

5.4.6 PAGO EFECTIVO DE LOS INTERESES DEL CRÉDITO

Teniendo en cuenta que se harán con recursos de la Nación, el registro del pago de esta obligación, se realizará, debitando la subcuenta 249046 –Otras cuentas por pagar – servicios financieros y se acreditará la subcuenta 190803 – Recursos Entregados en Administración, Encargo Fiduciario - Fiducia de Administración, afectando el centro de costo y auxiliar correspondiente.

<p>249046 –Otras cuentas por pagar – servicios financieros (0258)</p> <hr style="width: 80%; margin: auto;"/> <p>XXXX</p>	<p>190803005802 – Recursos Entregados en Administración, Encargo Fiduciario-Fiducia de Administración CC 0258</p> <hr style="width: 80%; margin: auto;"/> <p>XXXX</p>
---	---

5.4.7 GASTOS DE COMISION DE LA FIDUCIA:

Para la causación de la comisión de la Fiducia, teniendo en cuenta que se cancelarán con recursos de los aportes de los Entes Territoriales, con la cuenta de cobro presentada por la Fiduciaria se realiza el registro contable: acreditando la subcuenta 249046 – Otras Cuentas por Pagar, Comisiones, teniendo como contrapartida la subcuenta 580237– Comisiones sobre recursos entregados en administración.

MANUAL FINANCIERO PROYECTO METRO LIGERO DE LA AVENIDA 80 DE MEDELLIN

<p>580237– Comisiones sobre recursos entregados en Administración(0358)</p> <hr style="width: 80%; margin: auto;"/> <p>XXXX</p>	<p>249046005803 –Otras cuentas por pagar – servicios financieros (0358)</p> <hr style="width: 80%; margin: auto;"/> <p>XXXX</p>
<p>83551105587601- Ejecución de Proyectos de Inversión, Gastos, Costos financieros Centro de Costos 0358</p> <hr style="width: 80%; margin: auto;"/> <p>XXXX</p>	<p>891516005800 - Deudoras de Control por Contra, Ejecución Proyectos de inversión (Cr) Centro de Costos 0358</p> <hr style="width: 80%; margin: auto;"/> <p>XXXX</p>

5.4.8 PAGO EFECTIVO DE LA COMISIÒN DE FIDUCIA

Teniendo en cuenta que se harán con recursos de los Entes Territoriales, el registro del pago de esta obligación, se debitará la subcuenta 249046– Otras Cuentas por Pagar, servicios financieros y se acreditará la subcuenta 190803 – Recursos Entregados en Administración, Encargo Fiduciario-Fiducia de Administración, afectando el centro de costo y auxiliar correspondiente al Ente Territorial:

<p>249046005803 –Otras cuentas por pagar – servicios financieros (0358)</p> <hr style="width: 80%; margin: auto;"/> <p>XXXX</p>	<p>190803005803 – Recursos Entregados en Administración, Encargo Fiduciario-Fiducia de Administración CC 0358</p> <hr style="width: 80%; margin: auto;"/> <p>XXXX</p>
---	---

5.5 REGISTRO DE LOS RENDIMIENTOS PRODUCIDOS EN LA FIDUCIARIA CON LOS APORTES DEL CRÉDITO Y QUE SON DESTINADOS PARA REINVERTIR AL PROYECTO EN GASTOS ELEGIBLES.

El registro de los rendimientos financieros producidos en la Fiducia con el manejo de los recursos del crédito, **son exclusivamente para ser reinvertidos en el proyecto**, se realiza el registro contable, debitando la subcuenta 190803 – Recursos Entregados en Administración, Encargo Fiduciario-Fiducia de Administración, teniendo como contrapartida la subcuenta 240726 – Recaudos a favor de terceros, Rendimientos Financieros.

<p>190803005804 – Encargo Fiduciario - Fiducia de Administración CC 0458</p> <hr style="width: 80%; margin: auto;"/> <p>XXXX</p>	<p>240726005804 - Otros Recaudos a favor de terceros CC 0458</p> <hr style="width: 80%; margin: auto;"/> <p>XXXX</p>
--	--

MANUAL FINANCIERO PROYECTO METRO LIGERO DE LA AVENIDA 80 DE MEDELLIN

NOTA: Los rendimientos financieros generados con los recursos del crédito, son exclusivamente para reinvertir en el proyecto, su registro corresponde a la descripción de este punto

Al mes siguiente la Fiduciaria debe realizar el traslado a la fuente 0958 (Otros aportes Ente Gestor)

<p style="text-align: center;">190803005809 – Recursos Entregados en Administración, Encargo Fiduciario-Fiducia de Administración (0958)</p> <hr style="width: 100%;"/> <p style="text-align: center;">XXXX</p>	<p style="text-align: center;">190803005804 - Recursos Recibidos en Administración, En Administración (0458)</p> <hr style="width: 100%;"/> <p style="text-align: center;">XXXX</p>
<p style="text-align: center;">240726005804 Otros Recaudos a favor de terceros CC 0458</p> <hr style="width: 100%;"/> <p style="text-align: center;">XXXX</p>	<p style="text-align: center;">480201005809 - Otros Ingresos , Financieros, Intereses sobre Depósitos en Instituciones Financieras (0958)</p> <hr style="width: 100%;"/> <p style="text-align: center;">XXXX</p>

Simultáneamente:

<p style="text-align: center;">991522005800 – Recursos Entregados en Administración, Encargo Fiduciario-Fiducia de Administración – Recursos del Crédito CC0958</p> <hr style="width: 100%;"/> <p style="text-align: center;">XXXX</p>	<p style="text-align: center;">935502005809 – Ejecución de Proyectos de Inversión - Ingresos - Recursos del Crédito CC0958</p> <hr style="width: 100%;"/> <p style="text-align: center;">XXXX</p>
--	---

5.6 CAUSACION DE LOS RENDIMIENTOS GENERADOS EN LA FIDUCIARIA CON LOS APORTES DE LA NACION:

Para el registro de los rendimientos financieros producidos en la Fiducia con el manejo de los aportes de la Nación, antes de cerrar el mes contable y con la información presentada por la Fiduciaria se realiza el registro contable, debitando la subcuenta 190803 - Recursos Entregados en Administración, Encargo Fiduciario-Fiducia de Administración teniendo como contrapartida la subcuenta 240726 – Recursos a favor de terceros, Rendimientos Financieros, teniendo en cuenta que estos rendimientos deben ser trasladados a la Dirección General del Tesoro Nacional, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

MANUAL FINANCIERO PROYECTO METRO LIGERO DE LA AVENIDA 80 DE MEDELLIN

190803005802 – Encargo Fiduciario - Fiducia de Administración CC 0258 <hr style="width: 100%;"/> XXXX	240726005802 Recursos a favor de terceros – Rendimientos Financieros CC 0258 <hr style="width: 100%;"/> XXXX
--	--

5.6.1 PAGO DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS EN LA FIDUCIA A LA DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL:

Para registrar el giro de los rendimientos a la Dirección del Tesoro Nacional y teniendo en cuenta el informe de pagos del proyecto realizados por la Fiducia – F-2, se cancela la obligación constituida debitando la subcuenta 240726 – Recursos a favor de terceros, Rendimientos Financieros, y acreditando la subcuenta 190803 - Recursos Entregados en Administración, Encargo Fiduciario-Fiducia de Administración.

240726005802 Otros Recaudos a favor de terceros CC 0258 <hr style="width: 100%;"/> XXXX	190803005802 – Encargo Fiduciario - Fiducia de Administración CC 0258 <hr style="width: 100%;"/> XXXX
--	--

5.7 CAUSACION DE LOS RENDIMIENTOS GENERADOS EN LA FIDUCIARIA CON LOS APORTES DEL MUNICIPIO

El registro de los rendimientos financieros producidos en la Fiducia con el manejo de los aportes de los Municipios o Entes Territoriales, antes de cerrar el mes contable y con la información presentada por la Fiduciaria se realiza el registro contable, debitando la subcuenta 190803 - Recursos Entregados en Administración, Encargo Fiduciario-Fiducia de Administración teniendo como contrapartida la 240726 – Recaudos a favor de terceros, Rendimientos Financieros.

190803005803 – Encargo Fiduciario - Fiducia de Administración CC 0358 <hr style="width: 100%;"/> XXXX	240726005803 Otros Recaudos a favor de terceros CC 0358 <hr style="width: 100%;"/> XXXX
--	---

MANUAL FINANCIERO PROYECTO METRO LIGERO DE LA AVENIDA 80 DE MEDELLIN

5.7.1 PAGO DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS EN LA FIDUCIA AL MUNICIPIO:

Para registrar el giro de los rendimientos al Municipio (que se debe efectuar dentro del mes siguiente en que se generen, se cancela la obligación constituida debitando la subcuenta 240726 – Recaudos a favor de terceros, Rendimientos Financieros y acreditando la subcuenta 190803 - Recursos Entregados en Administración, Encargo Fiduciario - Fiducia de Administración.

240726005803 Otros Recaudos a favor de terceros CC 0358 <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> XXXX		190803005803 – Encargo Fiduciario - Fiducia de Administración CC 0358 <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> XXXX
--	--	--

5.8 TITULARIZACION

El Ente Gestor definirá el mecanismo de financiación más adecuado para la ejecución del proyecto Metro Ligero de la AV. 80, si el Ente Gestor considera que por medio de titularización puede obtener recursos, para la cual se recomienda la contratación de la estructuración correspondiente.

La Titularización es un mecanismo de financiamiento que consiste en: Transformar activos o bienes, actuales o futuros, en valores negociables en el Mercado de Valores, para obtener liquidez en condiciones competitivas de mercado, con la consecuente reducción de los costos financieros.

5.8.1 REGISTRO DE LA CONSTITUCION DEL PATRIMONIO AUTONOMO

Una vez se perfeccione la constitución del Patrimonio Autónomo, se acredita la cuenta 939017 - Otras Cuentas Acreedoras de Control, Titularización de Flujos Futuros con contrapartida en la cuenta 991590 – Otras cuentas acreedoras de control, por el valor que se proyecte recibir producto de la titularización.

Ejemplo de contabilización:

939017005814 CC1458 Recursos Titularización <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> XXXX		991590005800 CC 1458 Otras cuentas acreedoras de control <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> XXXX
--	--	---

MANUAL FINANCIERO PROYECTO METRO LIGERO DE LA AVENIDA 80 DE
MEDELLIN

5.8.2 REGISTRO CONTROL DE LOS DERECHOS SOBRE LOS FLUJOS FUTUROS TITULARIZADOS

El Ente Gestor controlará en cuentas de orden deudoras el derecho sobre los flujos futuros titularizados, se debitará la cuenta 834405 – flujos futuros con contrapartida en la cuenta 891513 – activos y flujos Futuros Titularizados, por el valor de los flujos futuros establecidos en el convenio de cofinanciación a precios corrientes dependiendo y de acuerdo con los supuestos macroeconómicos determinados por el Ministerio de Hacienda al final de cada periodo.

Ejemplo de contabilización:

834405005814 CC1458 Flujos Futuros – Titularizados XXXX	891513005800 CC 1458 Otras cuentas deudoras de control – Activos y Flujos Futuros Titularizados <hr style="width: 100%;"/> XXXX
---	--

5.8.3 INGRESOS DE LOS RECURSOS PRODUCTO DE LAS COLOCACIONES

El Ente Gestor con la emisión y colocación de títulos por parte del patrimonio autónomo debitará la subcuenta 192603 – Fiducia Mercantil – Patrimonio autónomo y acreditará la subcuenta 290201 – titularización de flujos futuros

Ejemplo de contabilización:

192603005814 CC1458 Derechos en Fideicomiso – Patrimonio Autónomo <hr style="width: 100%;"/> XXXX	290201005814 CC 1458 Financiamiento interno – Titularización de Flujos Futuros <hr style="width: 100%;"/> XXXX
---	---

A su vez, se afectarán las cuentas de orden acreedoras en las que se controlan los flujos futuros a recibir producto de la titularización, se debitará la cuenta 939017 – titularización de flujos futuros y se acreditará la cuenta 991590.

<hr style="width: 100%;"/>	991590005800 <hr style="width: 100%;"/>
----------------------------	--

MANUAL FINANCIERO PROYECTO METRO LIGERO DE LA AVENIDA 80 DE MEDELLIN

939017005814 CC1458 Recursos Titularización <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> XXXX	<hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> CC 1458 Otras cuentas acreedoras de control – Titularización <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> XXXX
--	---

5.8.4 RECONOCIMIENTO Y RECAUDO DE LOS DERECHOS RELACIONADOS CON LOS FLUJOS TITULARIZADOS

El Ente Gestor registrará el derecho relacionado con los flujos titularizados, se acredita la cuenta 935502 – Ejecución Proyectos de Inversión, Ingresos, teniendo como contrapartida la cuenta 991522 – acreedoras de Control por con (DB) ejecución de proyectos de inversión así:

Ejemplo de contabilización:

935502005814 CC1458 Recursos titularización <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> XXXX	991522005814 CC 1458 Otras cuentas acreedoras de control – titularización <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> XXXX
--	---

Adicionalmente, en la medida que se reconozcan los derechos a cobrar, cuyos flujos hacen parte de la titularización, se disminuirán las cuentas de orden deudora en las que se controlaron los derechos sobre los flujos futuros. Se debitará la cuenta 891513 – activos y flujos Futuros Titularizados y se acreditará la cuenta 834405 – flujos futuros.

Ejemplo de contabilización:

891513005700 CC1458 Otras cuentas deudoras de control – Activos y Flujos Futuros Titularizados <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> XXXX	834405005714 CC 1458 Flujos Futuros – Titularizados <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> XXXXX
--	---

MANUAL FINANCIERO PROYECTO METRO LIGERO DE LA AVENIDA 80 DE MEDELLIN

5.8.5 TRASLADO DE LOS RECURSOS DE LA COLOCACIÓN AL ENCARGO FIDUCIARIO.

Para el traslado de los recursos para la colocación al encargo fiduciario se realiza el siguiente registro contable, se acreditará la cuenta 939017 – titularización de flujos futuros y se debitará la cuenta 991590 Otras cuentas acreedoras de control

Ejemplo de contabilización

A su vez el Ente Gestor con la emisión y colocación de títulos por parte del patrimonio autónomo acreditará la subcuenta 192603 – Fiducia Mercantil – Patrimonio autónomo y acreditará la subcuenta 190803 – Encargo Fiduciario Fiducia en Administración

192603005814 CC1458 Derechos en Fideicomiso – Patrimonio Autónomo <hr style="width: 100%;"/> XXXX	190803005802 CC 1458 Encargo Fiduciario Fiducia en Administración <hr style="width: 100%;"/> XXXXX
--	--

5.8.6 RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE LAS COLOCACIONES.

Para el reconocimiento de los rendimientos financieros de la colocación al encargo fiduciario se realiza el registro contable, en las cuentas que controlan los flujos futuros a recibir producto de la titularización, se debitará la cuenta 19260300 – titularización de flujos futuros y se acreditará la cuenta 240726 rendimientos financieros por pagar

Organizar centro de costos por fuente.

Ejemplo de contabilización

192603005814 CC1458 Derechos en Fideicomiso – Patrimonio Autónomo <hr style="width: 100%;"/> XXXX	240726005802 CC 1458 Rendimientos por pagar <hr style="width: 100%;"/> XXXXX
--	---

MANUAL FINANCIERO PROYECTO METRO LIGERO DE LA AVENIDA 80 DE MEDELLIN

5.8.7 REGISTRO DE TRASLADO DE APORTES DEL ENCARGO FIDUCIARIO AL PATRIMONIO AUTÓNOMO.

Para el registro del traslado de los aportes del encargo fiduciario al Patrimonio autónomo se acredita la cuenta 190803 Encargo Fiduciario Fiducia en Administración y se debita la cuenta 192603 derechos en fideicomiso.

Ejemplo de contabilización

192603005814 CC1458 Derechos en Fideicomiso – Patrimonio Autónomo <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> XXXX	190803005802 CC 0258 Encargo Fiduciario Fiducia en Administración <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> XXXXX
---	---

5.8.8 PAGO DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO A LOS TENEDORES DE LOS TÍTULOS

El Ente Gestor en el momento del pago a los tenedores de los títulos por parte del patrimonio autónomo acreditará la subcuenta 192603 – Fiducia Mercantil – Patrimonio autónomo y debitará la subcuenta 290201 – titularización de flujos futuros.

Ejemplo de contabilización:

192603005814 CC1458 Derechos en Fideicomiso – Patrimonio Autónomo <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> XXXX	290201005814 CC 1458 Financiamiento interno – Titularización de Flujos Futuros <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> XXXXX
---	---

CONTABILIZACION GENERALES

5.8.9 PAGO DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS EN LA FIDUCIA A LOS APORTANTES:

MANUAL FINANCIERO PROYECTO METRO LIGERO DE LA AVENIDA 80 DE MEDELLIN

Se cancela la obligación constituida acreditando la cuenta 190803 – Encargo Fiduciario – Fiducia de administración y su respectiva contrapartida en la cuenta 240726 – Recursos a favor de terceros – Rendimientos Financieros.

Ejemplo de contabilización:

190803005802 CC0258 Recursos Entregados en Administración	240726005802 CC 0258 Recursos a favor de terceros – Rendimientos Financieros
XXXX	XXXX

5.9 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS - DERECHOS CONTINGENTES CUENTA 8120 - LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:

Se registrarán las cuentas representativas de hechos o circunstancias de las cuales puedan generarse derechos, que afectan la estructura financiera del desarrollo del proyecto. Aquí se registrarán las pretensiones originadas en actos procesales o extraprocesales a través de los cuales el Ente Gestor en su calidad de actor o demandante solicita del órgano jurisdiccional frente al demandado una reclamación determinada.

5.9.1 REGISTRO DE UN LITIGIO Y MECANISMO ALTERNATIVO DE CONFLICTOS:

Para registrar la causación del litigio, demanda, controversia; de acuerdo al proceso o al tipo de reclamación que se esté adelantando, se utilizaran las subcuentas respectivas así:

- 812001 Civiles
- 812003 Penales
- 812004 Administrativas
- 812090 Otros Litigios y Demandas

Debitando la 8120XX y su contrapartida en la 890506 - Deudoras por Contra (Cr), Derechos Contingentes por Contra, Litigios y Mecanismos alternativos de solución de conflictos.

MANUAL FINANCIERO PROYECTO METRO LIGERO DE LA AVENIDA 80 DE MEDELLIN

8120XX – Litigios y Mecanismos alternativos de solución de conflictos, según corresponda <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> XXXX	890506 - Deudoras por contra (Cr), Derechos contingentes Litigios y Mecanismos alternativos de solución de conflictos <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> XXXX
--	---

5.9.2 CANCELACION DE UN LITIGIO Y MECANISMO ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:

Una vez obtenido el fallo del proceso se cancela el registro en las subcuentas respectivas, cancelando las cuentas respectivas, así:

890506 - Deudoras por contra (Cr), Derechos contingentes Litigios y Mecanismos alternativos de solución de conflictos <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> XXXX	8120XX – Litigios y Mecanismos alternativos de solución de conflictos, según corresponda <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> XXXX
---	--

Nota: Si el proceso es a favor de la Empresa Metro de Medellín Ltda, se registrará en las cuentas de balance, que no hacen parte del convenio de cofinanciación.

5.9.3 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS - RESPONSABILIDADES CONTINGENTES - CUENTA 9120 - LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:

Representa el valor de las demandas interpuestas por terceros en contra de la Entidad Contable Pública. También se incluye las pretensiones económicas originadas o controversias que se resuelven por fuera de la justicia ordinaria.

5.9.3.1 REGISTRO DE UN LITIGIO Y MECANISMO ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:

Para registrar la causación del litigio o demanda de acuerdo al proceso o al tipo de reclamación que estén adelantando en contra del Ente Gestor, se utilizaran las subcuentas respectivas así:

912001	Civiles
912003	Penales
912004	Administrativas
912090	Otras obligaciones por Litigios y Demandas

MANUAL FINANCIERO PROYECTO METRO LIGERO DE LA AVENIDA 80 DE MEDELLIN

Acreditando la subcuenta 9120XX y su contrapartida en la 990505 (Db) - Acreedoras por contra, Responsabilidades Contingentes por Contra, Litigios y Mecanismos alternativos de solución de conflictos por el valor de la pretensión.

990505 (Db) - Acreedoras por contra, Responsabilidades Contingentes por Contra, Litigios y Mecanismos alternativos de solución de conflictos	9120XX – Litigios y Mecanismos alternativos de solución de conflictos, según corresponda
XXXX	XXXX

5.9.3.2 CANCELACION DE UN LITIGIO Y MECANISMO ALTERNATIVO DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:

Una vez obtenido el fallo del proceso se cancela el registro en las subcuentas respectivas.

9120XX – Litigios y Mecanismos alternativos de solución de conflictos, según corresponda	990505 (Db) - Acreedoras por contra, Responsabilidades Contingentes por Contra, Litigios y Mecanismos alternativos de solución de conflictos
XXXX	XXXX

Nota: Si el fallo es desfavorable para el Ente Gestor se procederá al registro simultáneo en las cuentas de balance respectivas, la cuales no hacen parte de financiación.

5.10 CONVENIOS ADICIONALES PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO CON ENTES TERRITORIALES Y/O EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

5.10.1 REGISTRO DEL INGRESO EN EFECTIVO:

Al recibir la transferencia de los recursos adicionales al convenio de cofinanciación, se debita la cuenta corriente o de ahorros de acuerdo a la cuenta donde se consignan estos recursos, 111005 – Depósitos en Instituciones Financieras, Cuenta Corriente, 111006 - Depósitos en Instituciones, Cuenta de Ahorro y/o 190803- Recursos entregados en administración la contrapartida corresponde a la subcuenta 443090 – Transferencias y Subvenciones, Subvenciones, Otras Subvenciones

MANUAL FINANCIERO PROYECTO METRO LIGERO DE LA AVENIDA 80 DE MEDELLIN

111005005806 – Depósitos en Instituciones Financieras, Cuenta Corriente <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> XXXX	443090 – Transferencias y Subvenciones, Subvenciones, Otras Subvenciones <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> XXXX
---	---

Y simultáneamente, en cuentas de orden acreedoras

991522005800 – Recursos Entregados en Administración, Encargo Fiduciario-Fiducia de Administración – Recursos del Crédito CC0658 <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> XXXX	935502005806 – Ejecución de Proyectos de Inversión - Ingresos - Recursos del Crédito CC0658 <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> XXXX
---	--

5.10.2 REGISTRO DE ENTREGA DE ANTICIPOS:

Para registrar el pago de un anticipo al contratista se debita la subcuenta 190604 - Avances y Anticipos Entregados, Anticipos para Adquisición de Bienes y Servicios, y se acredita la subcuenta 111005 – Depósitos en Instituciones Financieras, Cuenta Corriente o 111006 - Depósitos en Instituciones, Cuenta de Ahorro, según corresponda, así:

190604005806 - Avances y Anticipos Entregados, Anticipos para Adquisición de Bienes y Servicios <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> XXXX	111005 – Depósitos en Instituciones Financieras, Cuenta Corriente <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> XXXX
--	---

5.10.3 CAUSACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL PROYECTO:

Para registrar la causación de las facturas presentadas por los contratistas por actas de obra, Interventoría, predios y demás pagos relacionados con recursos adicionales al proyecto, se realizan los siguientes registros:

A-) Cuando se ha otorgado anticipos se registra la amortización del mismo, acreditando la subcuenta 190604, Avances y Anticipos Entregados Anticipos para

MANUAL FINANCIERO PROYECTO METRO LIGERO DE LA AVENIDA 80 DE MEDELLIN

Adquisición de Bienes y Servicios y debitando la contrapartida en la subcuenta 1675 –Propiedad planta y Equipo, correspondiendo su registro así:

<p>1675XX –Propiedad Planta y equipo (0658)</p> <hr style="width: 80%; margin: auto;"/> <p style="text-align: center;">XXX</p>	<p>190604, Avances y Anticipos Entregados Anticipos para Adquisición de Bienes y Servicios</p> <hr style="width: 80%; margin: auto;"/> <p style="text-align: center;">XXX</p>
--	---

B-) Adicionalmente cuando existan retenciones sobre los pagos, asociados al proyecto, se registra el valor correspondiente a la retención debitando la subcuenta 240102 - Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales, Proyectos de Inversión y acreditando las subcuentas: 243625 – Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre, Impuesto a las Ventas Retenido por Consignar, 243626 - Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre, Contratos de Obra, 243627 - Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre, Retención de Impuesto de Industria y Comercio por Compras, 243690 - Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre, Otras Retenciones, Depósitos sobre Contratos, 290502 – Recaudos a Favor de Terceros, Impuestos, correspondiendo su registro así:

<p>243626 - Retención Contratos de Construcción</p> <hr style="width: 80%; margin: auto;"/> <p style="text-align: center;">XXXX</p>	<p>243627 – Retención de Industria y comercio compras</p> <hr style="width: 80%; margin: auto;"/> <p style="text-align: center;">XXXX</p>
<p>243690 – Otras Retenciones</p> <hr style="width: 80%; margin: auto;"/> <p style="text-align: center;">XXXX</p>	<p>240102 - Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales, Proyectos de Inversión CC0640</p> <hr style="width: 80%; margin: auto;"/> <p style="text-align: center;">XXXX</p>

Y simultáneamente en cuentas de orden se realiza el siguiente registro:

Se debita en la subcuenta 835511, Ejecución de Proyectos de Inversión-Gasto, utilizando el componente según pertenezca. La contrapartida corresponde a las Cuentas de orden, subcuenta 891516 - Deudoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión (Cr), correspondiendo su registro así:

MANUAL FINANCIERO PROYECTO METRO LIGERO DE LA AVENIDA 80 DE MEDELLIN

835511- Ejecución
de Proyectos de
Inversión, Activos CC
0658

XXXX

891516- Deudoras de
Control por Contra,
Ejecución Proyectos de
inversión CC0658

XXXX

5.10.4 PAGO DE LA OBLIGACION:

Para registrar los desembolsos para atender los pagos de las facturas presentadas por los contratistas con recursos de convenios adicionales, se cancela la obligación constituida, debitando la subcuenta 240102 - Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales, Proyectos de Inversión y se acredita la subcuenta 111005 – Depósitos en Instituciones Financieras, Cuenta Corriente o 111006 - Depósitos en Instituciones, Cuenta de Ahorro, según corresponda.

240102 - Adquisición de
Bienes y Servicios
Nacionales, Proyectos de
Inversión

XXXX

1110 – Depósitos en
Instituciones Financieras

XXXX

5.11 REGISTRO DE LA CAJA MENOR:

Con el fin de homogenizar el manejo de los gastos menores en desarrollo de algunos subcomponentes del proyecto, especialmente en algunos pagos relacionados con la adquisición de predios, se puede constituir la Caja Menor para el manejo de los citados eventos con recursos de los Entes Territoriales, con un fondo fijo, de tal manera que se realicen los pagos necesarios y se efectúen sus reembolsos en forma periódica. Por lo cual se establecen los siguientes procedimientos:

5.11.1 APERTURA FONDO DE CAJA MENOR

Para registrar la apertura de la constitución de caja menor, se debita la subcuenta 110502 - Efectivo, Caja Menor, teniendo como contrapartida la Cuenta de la Fiduciaria 190803 - Recursos Entregados en Administración, Encargo Fiduciario-Fiducia de Administración, utilizando el auxiliar correspondiente a la Fuente de Financiación; correspondiendo su registro así:

MANUAL FINANCIERO PROYECTO METRO LIGERO DE LA AVENIDA 80 DE MEDELLIN

<table border="0" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center;">110502- Caja Menor</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">XXXX</td> </tr> </table>	110502- Caja Menor	XXXX	<table border="0" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center;">190803 – Recursos Entregados en Administración, Encargo Fiduciario-Fiducia de Administración (0358)</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">XXXX</td> </tr> </table>	190803 – Recursos Entregados en Administración, Encargo Fiduciario-Fiducia de Administración (0358)	XXXX
110502- Caja Menor					
XXXX					
190803 – Recursos Entregados en Administración, Encargo Fiduciario-Fiducia de Administración (0358)					
XXXX					

5.11.2 REEMBOLSO DE GASTOS DE CAJA MENOR

5.11.2.1 CAUSACIÓN DE LOS GASTOS:

Con la relación y soportes de los gastos realizados debidamente identificados por fuente de financiación (utilizando los auxiliares y centros de costos de cada fuente, según corresponda el gasto), se registra la causación de los mismos, debitando la subcuenta 835511, Ejecución de Proyectos de Inversión - Gastos, utilizando el componente según pertenezca. La contrapartida corresponde a las Cuentas de orden, subcuenta 891516 - Deudoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión (Cr), correspondiendo su registro así:

<table border="0" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center;">835511- Ejecución de Proyectos de Inversión, Activos</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">XXXX</td> </tr> </table>	835511- Ejecución de Proyectos de Inversión, Activos	XXXX	<table border="0" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center;">891516- Deudoras de Control por Contra, Ejecución Proyectos de inversión</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">XXXX</td> </tr> </table>	891516- Deudoras de Control por Contra, Ejecución Proyectos de inversión	XXXX
835511- Ejecución de Proyectos de Inversión, Activos					
XXXX					
891516- Deudoras de Control por Contra, Ejecución Proyectos de inversión					
XXXX					

Y simultáneamente en las cuentas reales o de balance se realiza el registro contable debitando la subcuenta 589090 –Gastos Diversos Proyecto, y acreditando la subcuenta 240102 - Cuentas por Pagar, Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales, así:

<table border="0" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center;">589090 –Gastos Diversos Proyecto</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">XXXX</td> </tr> </table>	589090 –Gastos Diversos Proyecto	XXXX	<table border="0" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center;">240102 – Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales, Proyectos de Inversión</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">XXXX</td> </tr> </table>	240102 – Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales, Proyectos de Inversión	XXXX
589090 –Gastos Diversos Proyecto					
XXXX					
240102 – Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales, Proyectos de Inversión					
XXXX					

5.11.2.2 DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS POR PARTE DE LA FIDUCIARIA:

Para registrar el desembolso realizado por la fiduciaria por concepto del reembolso de gastos de Caja Menor, se cancela la obligación constituida, debitando la subcuenta 240102 - Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales, Proyectos de

MANUAL FINANCIERO PROYECTO METRO LIGERO DE LA AVENIDA 80 DE MEDELLIN

Inversión y acreditando la subcuenta 190803 – Recursos Entregados en Administración, Encargo Fiduciario- Fiducia de Administración.

240102 - Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales, Proyectos de Inversión <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> XXXX	190803 – Encargo Fiduciario-Fiducia de Administración <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> XXXX
---	---

5.11.3 CANCELACIÓN FONDO DE CAJA MENOR AL FINAL DEL PERIODO FISCAL

Al finalizar el periodo fiscal, previo reembolso de los gastos realizados, se procede a la devolución o reintegro del fondo fijo de caja menor a la fiduciaria para lo cual se debita la subcuenta de la Fiduciaria 190803 - Recursos Entregados en Administración, Encargo Fiduciario-Fiducia de Administración; teniendo como contrapartida la subcuenta 110502 - Efectivo, Caja Menor, (utilizando el auxiliar correspondiente a la Fuente de Financiación con la cual se constituyó al comienzo).

190803 - Encargo Fiduciario - Fiducia de Administración Efectivo Caja Menor <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> XXXX	110502- Efectivo, Caja Menor <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> XXXX
---	--

5.12 REGISTRO POR LA CONSTITUCIÓN DE TITULOS JUDICIALES POR PROCESOS DE EXPROPIACION DE PREDIOS

Cuando se presenten los casos de procesos administrativos o judiciales para la expropiación de predios para el desarrollo del proyecto, se debe tener en cuenta que para adelantar dicho proceso se debe constituir el título judicial respectivo. Por lo tanto, se debe desarrollar toda la cadena presupuestal y contable generando la cuenta por pagar para ser enviada a la fiduciaria para su pago.

Cuando se reciba la información de la Oficina Jurídica del ente Gestor que se inicia el proceso de expropiación, se debe proceder a avisarle a la Fiduciaria que anule el cheque (u orden de pago a nombre del beneficiario) y que se gire el respectivo cheque a favor del Banco o Entidad Financiera donde se constituye el título judicial a favor del Beneficiario (propietario del bien objeto de expropiación).

En consecuencia, se seguirá el siguiente procedimiento, para el registro contable:

MANUAL FINANCIERO PROYECTO METRO LIGERO DE LA AVENIDA 80 DE MEDELLIN

5.12.1 SE ORDENA A LA FIDUCIARIA GIRAR EL CHEQUE A NOMBRE DEL BANCO DONDE SE CONSTITUIRÁ EL TITULO JUDICIAL:

Se acredita la subcuenta 240102 - Ejecución de Proyectos de Inversión, Pasivos, Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales y se debita la subcuenta 190803 – Acreedoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión, en el subcomponente predios.

190803 – Recursos Recibidos en Administración, En Administración <hr style="width: 100%;"/> XXXX	240102 – Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales, Proyectos de Inversión <hr style="width: 100%;"/> XXXX
83551158047101– Ejecución proyectos de inversión – Gestión Predial - Ejecución <hr style="width: 100%;"/> XXXX	891516- Deudoras de Control por Contra, Ejecución Proyectos de inversión <hr style="width: 100%;"/> XXXX

Y con el pago, se acredita la subcuenta 190803 – Recursos Recibidos en Administración, Encargo Fiduciario y se debita la subcuenta 240102 – Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales.

240102 – Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales, Proyectos de Inversión <hr style="width: 100%;"/> XXXX	190803 – Recursos Entregados en Administración, Encargo Fiduciario-Fiducia de Administración (0358) <hr style="width: 100%;"/> XXXX
---	--

5.12.2 CUANDO SE CONSIGNA EL CHEQUE EN EL BANCO DONDE SE CONSTITUYE EL TÍTULO JUDICIAL Y SE RECLAMA, QUEDANDO ESTE TÍTULO EN CUSTODIA DEL ENTE GESTOR:

En el Ente Gestor se efectúa el siguiente registro: se debita la subcuenta 190903 Depósitos Entregados en Garantía – Títulos judiciales, y se acredita la subcuenta 290303 Depósitos Entregados en Garantía – Títulos judiciales.

MANUAL FINANCIERO PROYECTO METRO LIGERO DE LA AVENIDA 80 DE MEDELLIN

190903 - Depósito en Garantía, Títulos Judiciales por Expropiación de Predios <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> XXXX	290303 - Depósito en Garantía, Títulos Judiciales por Expropiación de Predios <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> XXXX
---	--

5.12.3 CUANDO SE ENTREGA EL TÍTULO AL BENEFICIARIO FINAL POR TERMINACIÓN DEL PROCESO:

En el Ente Gestor se procede a realizar el siguiente registro: se acredita la subcuenta 290303 Depósitos Entregados en Garantía – Títulos judiciales y se debita la subcuenta 190903 Depósitos Entregados en Garantía – Títulos judiciales, así:

290303 Depósito en Garantía, Títulos Judiciales por Expropiación de Predios <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> XXXX	190303 Depósito en Garantía, Títulos Judiciales por Expropiación de Predios <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> XXXX
---	--

5.13 REGISTRO DE LOS SALDOS DE LOS CONTRATOS PENDIENTES DE EJECUCIÓN

Con el fin de tener un mejor control sobre la ejecución de los contratos que se celebren en desarrollo de EL PROYECTO y que sirvan de herramienta analítica, se establece el siguiente procedimiento contable en las cuentas de orden acreedoras, desarrollando los auxiliares por fuente de financiación, así:

- A. Cuando se suscribe y queda perfeccionado un contrato, se registra el valor total del mismo, acreditando la subcuenta 93901100 – Otras Cuentas Acreedoras de Control, Contratos Pendientes de Ejecución y se debita la subcuenta 99159000 – Acreedoras por contra, Otras Cuentas Acreedoras de Control, así:

99159000 - Acreedoras por contra, Otras Cuentas Acreedoras de Control <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> XXXX	93901100 – Otras Cuentas Acreedoras de Control, Contratos Pendientes de Ejecución <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> XXXX
--	--

- B. En el momento que el contratista presente las actas de obra y facturas debidamente aprobadas y se registre la causación contable de la obligación, simultáneamente en cuentas de orden, se debita la subcuenta 93901100 –

MANUAL FINANCIERO PROYECTO METRO LIGERO DE LA AVENIDA 80 DE MEDELLIN

Otras Cuentas Acreedoras de Control, Contratos Pendientes de Ejecución. La contrapartida corresponde a la subcuenta 99159000 – Acreedoras por contra, Ejecución de proyectos de inversión, correspondiendo su registro así:

93901100 – Otras Cuentas Acreedoras de Control, Contratos Pendientes de Ejecución <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> XXXX	99159000 - Acreedoras por contra, Ejecución de proyectos de inversión, <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> XXXX
--	--

5.14 REGISTRO DE LOS APORTES DE COFINANCIACION DEL PROYECTO. (Presupuesto – Plan de Adquisiciones)

Con el fin de tener registrado el perfil de aportes de la Nación y de los Entes Territoriales participantes del Proyecto, que se encuentran definidos en los convenios de cofinanciación y sus correspondientes actualizaciones en los diferentes “OTROSIES”, y a la vez, alimentar en forma sistematizada el informe “Estado de Inversión Acumulada – Página 2”; se habilitó en las cuentas del proyecto la subcuenta 839090- Otras Cuentas Deudoras de Control.

Cuando en los Convenios de Cofinanciación o en los otrosíes, estén definidos estos valores en pesos constantes de un año de referencia, para su registro contable se deben actualizar a pesos corrientes y en las notas explicativas a los Informe Financieros se debe indicar la fórmula aplicada de acuerdo al Convenio de Cofinanciación y/o los supuestos económicos utilizados para su actualización.

Se registrará debitando en la subcuenta 839090 - Otras Cuentas Deudoras de Control -Desarrollo Plan de Adquisiciones, en los auxiliares por Componente y Subcomponente indicados en la cartilla de cuentas y teniendo como contrapartida la subcuenta 891590- Ejecución de Proyectos de Inversión, así:

839090- Otras Cuentas Deudoras de Control Desarrollo Plan de Adquisiciones <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> XXXX	891590- Ejecución Proyectos de inversión (cr) – Desarrollo de los SITM Ciudades Participantes <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> XXXX
---	---

Se actualizarán los registros contables cuando se presenten modificaciones o ajustes en la distribución del plan de adquisiciones por componentes o por fuentes

MANUAL FINANCIERO PROYECTO METRO LIGERO DE LA AVENIDA 80 DE MEDELLIN

de financiación. De igual manera cuando se suscriba un “Otro sí” al convenio de cofinanciación que modifique el perfil de aportes.

5.15 REGISTRO DE LA ENTREGA DE LAS OBRAS AL MUNICIPIO O ENTE GESTOR:

Para lo anterior se debe suscribir el acta correspondiente, soportado en el acto administrativo donde se ordena la entrega.

El registro contable sería:

Se acreditará la subcuenta 83551158XXYY02 – Ejecución de Proyectos de Inversión – Gastos – Transferencias para Metro Ligero de la 80 Medellín – Componente (XX) y Subcomponente (YY) – Entrega de Obras; utilizando el componente y subcomponente según pertenezca y debitando su Contrapartida en cuentas de orden, subcuenta 891516005800 - Deudoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión (Cr), correspondiendo su registro, así:

891516- Deudoras de Control por Contra, Ejecución Proyectos de Inversión XXXX		<table border="0" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center;">83551158XXYY02</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Ejecución de Proyectos de Inversión, Activos,</td> </tr> <tr> <td style="border-top: 1px solid black; text-align: center;">XXXX</td> </tr> </table>	83551158XXYY02	Ejecución de Proyectos de Inversión, Activos,	XXXX
83551158XXYY02					
Ejecución de Proyectos de Inversión, Activos,					
XXXX					

El Municipio entidad receptora de las obras es responsable del reconocimiento de las obras construidas con los recursos de cofinanciación, si el Municipio decide entregar al título que jurídicamente establezca las obras que no sea de beneficio y uso público al Ente Gestor, éste es el responsable de incorporarlas.

6 INFORMES FINANCIEROS DE EL PROYECTO

Trimestralmente, con destino a la Unidad de Movilidad Urbana Sostenible - UMUS, se debe generar los siguientes informes, cuyas fechas límite de presentación son las siguientes:

TRIMESTRE	FECHA DE CORTE	FECHA DE PRESENTACIÓN
Primero	Marzo 31	Abril 23
Segundo	Junio 30	Julio 23
Tercero	Septiembre 30	Octubre 23
Cuarto	Diciembre 31	Enero 31 (Año siguiente)

Nota: Cuando la fecha límite de presentación coincida con un día no hábil, se presentará el día hábil anterior.

6.1 RELACIÓN DE INFORMES

- Balance de prueba del proyecto, a nivel de auxiliares (12 dígitos)
- Archivo plano mensualizado a nivel de auxiliar (12 dígitos, excepto la subcuenta 835511 que debe ir a 14 dígitos)
- Estado de Inversión Acumulada
- Informes del Encargo Fiduciario (F-1, F-2 y F-4)
- Notas explicativas
- Conciliaciones Bancarias
- Certificación de Gastos Elegibles y Financiados con Recursos del Proyecto
- Informe de Amortización del Crédito
- Informe de pagos de los contratos C-1 y resumen
- Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados (Banca Multilateral)
- Estado de Inversiones Acumuladas (Banca Multilateral)
- Notas Estados Financieros (Banca Multilateral)
- Conciliaciones Bancarias (Banca Multilateral)
- Extractos bancarios

Nota: Esta Información en forma completa se debe enviar por correo electrónico (e-mail) para su consolidación en las fechas establecidas en el cronograma y se tendrá en cuenta como presentación oficial de los informes, para su posterior recepción en el Ministerio de Transporte hasta el último día hábil del mes de presentación.

6.1.1 BALANCE DE PRUEBA DEL PROYECTO

Corresponde a las cuentas del proyecto, presentado a nivel de auxiliar (12 dígitos), de acuerdo con la cartilla de cuentas que hace parte del presente manual, preparado con cortes mensuales. El reporte debe contener: Saldo mes anterior, Movimientos débitos y créditos del mes y Saldo al finalizar el mes. El balance debe estar debidamente firmado por el Representante Legal, el Director Financiero y el Contador.

6.1.2 ARCHIVO PLANO

6.1.2.1 DESCRIPCIÓN

Con el fin de alimentar el programa de la Contabilidad Consolidada del Proyecto, de la Unidad de Movilidad Urbana Sostenible – UMUS, los Entes Gestores suministrarán la información contable del proyecto en un Archivo Plano, en medio

MANUAL FINANCIERO PROYECTO METRO LIGERO DE LA AVENIDA 80 DE MEDELLIN

magnético (diskette o CD), físico y vía correo electrónico, con las siguientes condiciones y características que son de obligatorio cumplimiento:

- Debe ser generado automáticamente del software financiero del Ente Gestor, cada mes en un archivo separado y adicionalmente un archivo plano con el cierre de cada vigencia.
- Reflejará el movimiento mensual de cada subcuenta a nivel de auxiliar (12 dígitos, excepto para la cuenta 835511 que será de 14 dígitos), separando el total de los movimientos débitos y de los movimientos créditos.
- Debe estar elaborado en una hoja de cálculo Excel, cada mes en un archivo separado y adicionalmente un archivo plano con el cierre de cada vigencia.

6.1.2.2 ESTRUCTURA DEL ARCHIVO PLANO

EL archivo plano consta de 11 columnas, que se describen a continuación:

1. **TIPO DE DOCUMENTO:** Hasta 4 caracteres:

- **SI:** Saldos Iniciales: un archivo plano al iniciar el proyecto
- **MM:** Movimiento mensual

2. **NÚMERO DE DOCUMENTO:** Hasta 8 caracteres:

Número consecutivo iniciando con 01 y si se presentan archivos de ajuste se numerarían de forma consecutiva.

Ej: 01 Archivo plano movimiento del mes de enero (febrero, marzo...)

02 Archivo plano ajuste mes de enero.

3. **FECHA:** Hasta 10 caracteres:

Con la siguiente estructura: DD/MM/AAAA. El día (DD) corresponde al último de cada mes. Ej: 31/01/2020.

CÓDIGO DE LA CUENTA CONTABLE: 12 dígitos, excepto la subcuenta 835511 que debe ir a 14 dígitos.

Corresponde al Plan de Cuentas Contables del Proyecto, de acuerdo a la Cartilla de Cuentas Anexo 1 de este Manual, desagregadas hasta el nivel de auxiliar. Ej: 83551158016001 (sin separarlos con punto, guion, comas, etc.)

NOMBRE DE LA SUBCUENTA Y AUXILIAR: Hasta 60 caracteres

MANUAL FINANCIERO PROYECTO METRO LIGERO DE LA AVENIDA 80 DE MEDELLIN

Se menciona el nombre de la subcuenta y el del auxiliar de acuerdo a la Cartilla de Cuentas. Ej: Recursos entregados en administración – Encargos fiduciarios.

CENTRO DE COSTO: Se compone de 4 dígitos.
Teniendo en cuenta los centros de costos aprobados para el proyecto, de acuerdo a la descripción de este manual, (sin separarlos con punto, guion, comas, etc.)

VALOR DE LA TRANSACCIÓN: Hasta 20 dígitos
Corresponde al movimiento acumulado de la subcuenta, desagregado a nivel de auxiliar en el mes, en pesos y centavos. Ej: 548486522,00 (las cifras no llevan separador de miles, los centavos van separados con una coma)

NATURALEZA DE LA SUBCUENTA: Un Carácter.
D: Débito
C: Crédito

IDENTIDAD DEL ENTE GESTOR: Hasta 12 dígitos.
Corresponde al NIT del Ente Gestor, no se incluye el dígito de verificación. Ej.: 860034567 (sin separarlos con punto, guion, comas, etc.)

NOMBRE DEL ENTE GESTOR: Hasta 60 caracteres.
Se registra el nombre: Ej.: Metro Ligero de la Avenida 80 Medellín

En el Anexo 2, Se muestra un ejemplo de diligenciamiento de un archivo plano.

6.1.3 ESTADO DE INVERSIÓN ACUMULADA

Este informe refleja las fuentes de financiación y su ejecución por componentes y subcomponentes.

Este formulario no se debe modificar por parte del Ente Gestor. Las modificaciones que se requieran deben ser previamente solicitadas a la UMUS con las justificaciones del caso. (Anexo 3). El Informe Estado de Inversión Acumulada, debe ser generado automáticamente por el software financiero implementado por el Ente Gestor.

El objetivo es presentar en forma separada el Ingreso de recursos, aplicación de recursos, el diferencial cambiario y los saldos ajustados de las cuentas en pesos colombianos del proyecto.

MANUAL FINANCIERO PROYECTO METRO LIGERO DE LA AVENIDA 80 DE MEDELLIN

Este informe se presenta en Miles de Pesos corrientes (\$miles).

DESCRIPCIÓN

ENTRADAS DE EFECTIVO (INGRESOS)

La información relativa a las “Entradas en Efectivo” en (A) corresponde a los recaudos efectivos por fuentes de financiación a saber:

- Nación Otras Fuentes,
- Aportes Ente Territorial de acuerdo con lo contemplado en los documentos de Cofinanciación,
- Aportes Entes Territoriales en especie
- Aportes Ente Gestor (Crédito),
- Otros Aportes Ente Gestor (Convenios) y
- Otros Recursos Ente Gestor (Multas, Rendimientos Financieros, Etc.) de acuerdo a los convenios suscritos con empresas de servicios públicos y otras empresas distritales o municipales.
- Titularización y otros mecanismos financieros

Los valores son los reportados por la fiducia de acuerdo con las transferencias de los recursos identificando cada fuente de financiación, informado en los reportes mensuales, previa conciliación con los saldos contables y corresponde al crédito de la cuenta contable 935502 “Ejecución de proyectos de inversión, Ingresos” y concordantes con los Informes del Encargo Fiduciario “**F-1. INFORME DE RECAUDO DE APORTES**”.

En la sección denominada “Acumulado Periodo Anterior” (A), se registra el valor acumulado para cada una de las fuentes de recursos, durante la vida del proyecto hasta el trimestre anterior al cierre del periodo reportado, discriminado por fuente de financiación.

En la sección denominada “Periodo Informado” (B), se registra el valor de los recursos recibidos durante el periodo informado desagregado por cada una de las fuentes de financiación, concordante con lo registrado en el crédito de la cuenta contable 935502 “Ejecución de proyectos de inversión, Ingresos” y el informe F-1 Recaudo de aportes remitido por la fiducia.

En la sección denominada “Total Acumulado” (C), se registra el valor acumulado durante la vida del proyecto para cada una de las fuentes de recursos, al cierre del periodo reportado. Este valor corresponde a la sumatoria de las secciones (A) y (B). Se debe confirmar que este saldo coincida con el informe F-1 Recaudo de Aportes, emitido por la fiduciaria (total acumulado), en caso de presentar diferencia debe ser explicada corregida para el siguiente informe. Para el caso que EL PROYECTO haya recibido recursos antes de la apertura de la fiducia, se debe realizar en las

MANUAL FINANCIERO PROYECTO METRO LIGERO DE LA AVENIDA 80 DE MEDELLIN

notas explicativas una conciliación en la cual se justifiquen las diferencias entre el informe F-1 y el EIA.

INVERSIÓN

La información relativa a “INVERSIÓN”: Representa los valores por la adquisición de bienes y servicios; la fuente de información son los libros auxiliares contables del Ente Gestor en las cuentas de orden – Ejecución de Proyectos de Inversión – Gastos, (Subcuenta 835511) y sus auxiliares respectivos. Para lo cual se habilitó el código general 58 **Transferencias para el Metro Ligero de la 80 Medellín** y cada uno de los componentes y subcomponentes citados en este manual.

En la fila “B” se registra los avances y anticipos entregados para el desarrollo del proyecto, los cuales forman parte de la inversión, información que se obtiene de los saldos de la cuenta 190604 “Avances y Anticipos Entregados- Anticipo para adquisición de bienes y servicios.

En la fila “C” Total Inversión, se refleja la sumatoria de la Inversión más los anticipos y avances entregados.

En la fila “D” Para efectos de control y análisis del saldo acumulado, se incluye por separado la “Amortización acumulada de los créditos”, para la que se habilitó la cuenta de orden acreedora 939090- Otras cuentas acreedoras de control, auxiliar 005804- Amortización acumulada Créditos.

En la Fila “E” se muestra el valor de Fuentes disponibles $(A-C-D)=E$, que indica el valor disponible que queda para invertir en el proyecto después de descontar del total de ingresos, el valor de la inversión y el valor de las amortizaciones del crédito sindicado.

En la sección denominada “Acumulado periodo anterior” (A), se registra el valor de la inversión acumulada por componente y subcomponente, durante la vida de EL PROYECTO hasta el periodo anterior al cierre del periodo reportado, discriminado por fuente de financiación (es decir corresponden a los valores arrojados en cada uno de los auxiliares por componentes y subcomponente en el balance de prueba de cierre del proyecto del trimestre anterior).

En la sección denominada “Periodo Informado” (B), se registra el valor, de la inversión desagregada por componente y subcomponente, durante el periodo informado, cada uno desarrollado por fuente de financiación (es decir, se registra el saldo neto del movimiento del trimestre actual por cada uno de los auxiliares obtenidos del Balance de Prueba del proyecto).

MANUAL FINANCIERO PROYECTO METRO LIGERO DE LA AVENIDA 80 DE MEDELLIN

En la sección denominada “Total Acumulado” (C), se registra el valor acumulado durante la vida del proyecto para la inversión por componente y subcomponente, hasta cierre del periodo reportado. Este valor corresponde a la sumatoria de las secciones (A) y (B). (Debe coincidir con los saldos de los auxiliares por componentes del Balance del proyecto a la fecha de cierre del trimestre actual).

PRESUPUESTO DEL PROYECTO - (D)

La sección “PRESUPUESTO DEL PROYECTO (D)”, representa el valor total del proyecto, presentado en los CONVENIOS DE COFINANCIACIÓN con el perfil de aportes de la Nación y de cada uno de los Entes Territoriales participantes, así como el valor de los créditos de la Banca Multilateral.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Representa el valor total del perfil de aportes de las diferentes vigencias, para la ejecución de EL PROYECTO determinado en el Convenio de Cofinanciación y sus modificaciones para los casos en que se hayan suscrito.

Cuando en los Convenios de Cofinanciación estén definidos estos valores en pesos constantes de un año de referencia, para su registro en este informe se deben actualizar a pesos corrientes y en las notas explicativas a los Informes Financieros se debe indicar la fórmula aplicada de acuerdo al Convenio de Cofinanciación y/o los supuestos económicos utilizados para su actualización.

En el presupuesto del proyecto no se incluye el valor del crédito con banca comercial (por ser un fondeo de caja), ni otros recursos o aportes del ente gestor o convenios con las empresas de servicios públicos u otras entidades, porque están por fuera de los recursos contemplados en el Convenio de Cofinanciación.

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

Representa el valor de los usos o aplicaciones en los cuales se tiene proyectado ejecutar el proyecto. Para generar esta parte del reporte, la información se obtiene de la subcuenta contable 839090- Otras cuentas deudoras de control – Desarrollo Plan de Adquisiciones, por cada uno de los auxiliares, los cuales definen los componentes y subcomponentes del desarrollo del proyecto. Los gastos financieros serán los presupuestados o estimados en las modelaciones económicas del proyecto.

Nota: Es necesario resaltar que el valor total reflejado como Presupuesto de Ingresos debe ser igual al valor total del Presupuesto de Inversión.

MANUAL FINANCIERO PROYECTO METRO LIGERO DE LA AVENIDA 80 DE MEDELLIN

PORCENTAJE DE AVANCE – COLUMNA (E)

La columna “Porcentaje de avance” (E), refleja el avance porcentual de los montos acumulados ejecutados respecto al presupuesto del proyecto.

Resulta de dividir el valor relacionado en la sección “Total Acumulado” (C), Columnas: 15 - Recursos Nación Otras Fuentes, 16 – Recursos Entes Territoriales, entre el valor total de la sección D - Columna 25.

$$E = \frac{15+16}{25}$$

SALDOS DE CIERRE EN EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO (E)

Representa la conciliación entre los saldos contables del efectivo del proyecto de EL PROYECTO contra los saldos de los reportes de la fiduciaria (o extractos bancarios) al finalizar el periodo informado (trimestre), dividida así:

SALDOS CONTABLES LIBROS ENTE GESTOR:

Los saldos registrados “En las cuentas contables de los convenios adicionales (G)” corresponden a los registros en las subcuentas contables 111005 o 111006 cuenta corriente o cuenta de ahorro”, según sea el caso.

La fila “Saldo contable en fiducia y administración (H)” registra el saldo contable de la cuenta 190803 Recursos Entregados en Administración Encargo Fiduciario, que arroja el Balance de Prueba de EL PROYECTO.

La fila correspondiente a “Saldo en Caja (incluye cajas menores) = (I)” para el caso que se manejen cajas menores y la información se obtiene de la subcuenta 110502 - Caja Menor.

B - SALDOS REPORTADOS POR LOS ENTES BANCARIOS:

La fila “En las Cuentas bancarias de los convenios adicionales (K)” registra la información del extracto bancario de la cuenta corriente o cuenta de ahorro según sea el caso, cuando existen convenios adicionales al Convenio de Cofinanciación que no exigen el manejo de los recursos en el Encargo Fiduciario del proyecto y debe coincidir con la información del F-4.

MANUAL FINANCIERO PROYECTO METRO LIGERO DE LA AVENIDA 80 DE MEDELLIN

En la Fila “Saldo Reportado por la Fiducia al Final del Período (L)” se registra el saldo presentado por la fiduciaria en el informe “Certificado de Saldos al Cierre de Periodo F-4”.

La fila correspondiente a “Saldo en Caja (incluye cajas menores) = (M)” para el caso en que se manejen cajas menores en los Entes Gestores y la información se obtiene de la subcuenta 110502 - Caja Menor. En la fila “Diferencia (J - N) = (O)” se relaciona la diferencia que resulte entre la comparación de los saldos contables y los reportes de la fiducia o extractos enviados por las entidades financieras. Se debe elaborar y anexar la conciliación bancaria respectiva para todas las cuentas, aunque no presente diferencias, utilizando el formato “**Conciliación de Saldos Bancarios**” (Anexo 7).

CONCILIACION SALDOS DE FUENTES DISPONIBLES ENTRE EL ESTADO DE INVERSIÓN ACUMULADA (EIA) Y LOS SALDOS DE CIERRE EN EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO (F)

El objeto de esta conciliación es conocer al detalle las diferencias que se presentan al comparar los saldos del total acumulado al final del periodo presentados en la Fila de las “Fuentes Disponibles (A-B-C-D)= (E) del Estado de Inversión Acumulada con los saldos reflejados de Efectivo en los Libros Contables del Ente Gestor al Cierre del periodo, identificados por Fuentes de Financiación.

Las principales subcuentas que generan partidas conciliatorias que los Entes gestores han reportado son las siguientes:

CONCEPTO	Sbcta Contable
Financiamiento Interno de Corto Plazo - Préstamos Banca Comercial	231301
Financiamiento Externo de Largo Plazo - Préstamos Banca Comercial	231701
Cuentas por Pagar - Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales	240102
Cuentas por Pagar - Adquisición de Bienes y Servicios del Exterior	240602
Recursos a Favor de Terceros - Rendimientos Financieros	240726
Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre – Honorarios	243603
Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre - Comisiones	243604
Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre – Servicios	243605
Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre - Arrendamientos	243606

MANUAL FINANCIERO PROYECTO METRO LIGERO DE LA AVENIDA 80 DE MEDELLIN

CONCEPTO	Sbcta Contable
Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre – Compras	243608
Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre - Pagos o Abonos Cuentas Exterior	243609
Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre - Contratos de Construcción	243626
Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre - Otras Retenciones	243690
Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre - Autoretencciones	243695
Impuesto de Timbre	243698
Depósitos Recibidos en Garantía - Depósitos Judiciales	290303
Depósitos Recibidos en Garantía - Depósitos sobre Contratos	290304

Nota: No se debe modificar el orden de presentación de la explicación ni los conceptos de las partidas conciliatorias, porque el programa de consolidación ya se encuentra parametrizado. En caso de requerirse incluir otro concepto, se debe solicitar a la UMUS, para ser incluido en esta parte del informe.

6.1.4 INFORMES DEL ENCARGO FIDUCIARIO

Estos informes deben ser diligenciados por la Fiducia contratada por el Ente Gestor para el manejo de los recursos del proyecto, permiten relacionar tanto los ingresos por fuente de financiación, como los pagos realizados.

6.1.4.1 CONTENIDO DE LOS INFORMES DE ADMINISTRACIÓN, INVERSIÓN Y PAGOS DE LAS FIDUCIAS:

Los reportes son:

- F 1: Recaudo de aportes
- F 2: Pagos realizados por la fiducia
- F 4: Certificación de saldos al cierre del periodo.

Nota: Estos informes los debe remitir la Fiduciaria al ente Gestor, para su confrontación y conciliaciones a que dé lugar y anexarlo con los demás informes con destino a la UMUS.

6.1.4.2 DESCRIPCIÓN DE LOS INFORMES DE ADMINISTRACIÓN, INVERSIÓN Y PAGOS DE LAS FIDUCIAS

MANUAL FINANCIERO PROYECTO METRO LIGERO DE LA AVENIDA 80 DE MEDELLIN

F 1: RECAUDO DE APORTES:

Relaciona los recaudos por concepto de aportes del proyecto en la fiducia por fuente de financiación, acumulados del periodo anterior, los del periodo informado y los recursos acumulados al cierre del periodo. (Anexo 4)

En la fila “Recursos acumulados periodo anterior – A” se informa todos los recursos recibidos hasta el final del trimestre anterior, desagregados por fuente de financiación. (Lo que equivale a saldo final al cierre del periodo anterior).

En la fila “Recaudos del periodo - B” se informa todos los recursos recibidos en el trimestre que se está informando, desagregado por fuentes de financiación.

En la fila “Recursos acumulados al cierre del periodo - C” se informa el acumulado de todos los recursos recibidos hasta el final del trimestre informado, es decir la sumatoria de la fila A+B, desagregado por fuentes de financiación.

Este informe no incluye los rendimientos generados en la fiduciaria por los diferentes portafolios.

Cuando exista una reclasificación o reintegro de aportes de una fuente de financiación a otra se debe explicar con nota a pie de página.

F 2: PAGOS REALIZADOS POR LA FIDUCIA:

Para informar los pagos realizados por el encargo fiduciario, se diligencia el formato F - 2 por cada fuente de financiación (Anexo 5)

En este se indican, los pagos efectuados en el periodo informado, relacionando la descripción del contrato, fecha de pago, el número del contrato, el beneficiario y su identificación, el número de la factura.

Los recursos por concepto de la retención de garantía, son recursos disponibles de EL PROYECTO hasta cuando se hagan exigibles con la liquidación final del contrato respectivo, en consecuencia los pagos se desagregaran de la siguiente manera: En la columna A se relaciona el valor Bruto ó Valor del acta; En la columna B, se registra el valor de la amortización de los anticipos; En la columna C, se informa el valor de la retención de garantía, cuando exista esa condición; En la columna D, se indica el valor neto (es decir al valor del acta A, se le disminuye el valor del anticipo B y de la retención de garantía C, es decir: $D = A - B - C$).

Las deducciones por las retenciones de ley, el control y su pago, continúan siendo responsabilidad del Encargo Fiduciario.

MANUAL FINANCIERO PROYECTO METRO LIGERO DE LA AVENIDA 80 DE MEDELLIN

Cuando se efectúe el pago de una retención de garantía, se registra el valor en la columna A (valor Bruto) y este pago no tiene deducciones por amortización de anticipos, ni retención de garantía.

Al final del informe, en la fila correspondiente al TOTAL se muestra el acumulado o sumatoria de cada una de las columnas.

F 4: CERTIFICACIÓN DE SALDOS AL CIERRE DEL PERIODO:

Con el fin de unificar la información que presentan las fiducias en los informes se elaboró esta certificación, la cual debe anexarse obligatoriamente en las conciliaciones de saldos contables, que a su vez sirven de soporte en los informes financieros del Ente Gestor.

En esta certificación según formato F-4, la fiduciaria debe informar el valor neto disponible del proyecto desagregado por cada fuente de financiación.

Para lo anterior, en las operaciones internas de la fiduciaria, los descuentos que practican por concepto de estampillas, sobretasa deportiva y otros impuestos locales (que son descuentos reglados en normas tributarias), les debe dar el mismo tratamiento de los descuentos de las retenciones en la fuente por concepto de Renta, ICA, IVA; es decir, que también los traslade a la cuenta centralizadora de impuestos y que no se reflejen como cuentas por pagar en los informes de la Fiduciaria.

6.1.5 NOTAS EXPLICATIVAS A LOS INFORMES FINANCIEROS

Con carácter **obligatorio** se deben presentar las notas explicativas a los informes financieros y al desarrollo del proyecto que reflejan las particularidades sobre el manejo de la información contable estructurada de acuerdo con el Catálogo de Cuentas, que por su importancia deben revelarse, de manera que permita obtener elementos sobre el tratamiento contable y los saldos de las cuentas. Estas notas permiten efectuar un mejor análisis de las cifras consignadas en los informes financieros, atendiendo a los principales rubros que conforman los Activos, Pasivos, Aportes (ingresos), e Inversión (gastos).

De igual manera se debe informar sobre las limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo que incida en el normal desarrollo del proceso contable y afecten la consistencia y razonabilidad de las cifras.

Como mínimo debe contener la siguiente información:

6.1.5.1 NOTAS DE CARÁCTER GENERAL:

Información del Ente Gestor:

Información sobre los actos administrativos de creación, fechas, constitución de la sociedad, duración, número de las escrituras públicas de constitución y sus reformas; socios y sus porcentajes de participación, aumentos o disminuciones del capital autorizado, objetivo principal de la sociedad, convenios, si se suscribieron contratos de usufructo de las acciones de la sociedad con la Nación, etc.

Generalidades de EL PROYECTO:

Información general sobre el documento CONPES 4003 de 2020 indicando el total de EL PROYECTO, valor de la ejecución de los componentes elegibles para Metro Ligero de la Avenida 80 Medellín y porcentaje de participación de la Nación y del Municipio, información general del Convenio de Cofinanciación y los “otrosí” en caso que se hayan suscrito, fechas, principales modificaciones, desagregación de los aportes de la Nación y Municipio de Medellín, en caso que el Convenio de Cofinanciación presenten valores en pesos constantes de un determinado año, mostrar su actualización a precios corrientes e indicar la formula y los supuestos económicos utilizados, además la información adicional que se considere de importancia del proyecto.

Políticas y prácticas contables:

Informar sobre el software utilizado, la aplicación total del Manual Financiero diseñado para el proyecto Metro Ligero de la Avenida 80 Medellín. Informar sobre las limitaciones y/o deficiencias de tipo operativo o administrativo que incida en el normal desarrollo del proceso contable de EL PROYECTO y que afecten la consistencia y razonabilidad de las cifras, y cualquier otra información que se considere de importancia sobre este aspecto.

En el caso de los aportes de los entes territoriales, donde el proyecto cuente con recursos de varios municipios, se debe diligenciar una relación por municipio.

Si se recibieron recursos con anterioridad a la apertura del encargo fiduciario, se debe realizar una conciliación entre los aportes reportados por el ente gestor y los reportados por la fiducia en su informe de recaudo de aportes (F-1).

Información narrativa sobre la ejecución del proyecto:

Presentar a manera de narración la información general sobre la ejecución del proyecto por tramos, indicar % de avances, principales dificultades, retrasos, procesos licitatorios en curso, contratos que se encuentren suspendidos, informar si se han declarado caducidad administrativa en los contratos de obra o

MANUAL FINANCIERO PROYECTO METRO LIGERO DE LA AVENIDA 80 DE MEDELLIN

Interventoría y cualquier otra información que sea relevante en el avance y ejecución del proyecto.

6.1.6 NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO:

De acuerdo al catálogo de cuentas del balance del proyecto, presentar la desagregación y explicación de los saldos por cada una de las cuentas, de manera tal que permitan efectuar un mejor análisis de las cifras consignadas en los rubros que conforman los activos, pasivos, cuentas de orden deudoras y acreedoras, cuentas de presupuesto y Tesorería.

Presentar la información desagregada de los ingresos del año fiscal por concepto de los aportes de la Nación y los Entes Territoriales, los rendimientos financieros generados en la fiducia por los aportes de la Nación y de los aportes del Municipio de Medellín y los giros que se hayan efectuado de los rendimientos financieros a la DTN, Secretarías de Hacienda y los que fueron aprobados para ser utilizados por el Metro Ligero de la Avenida Medellín.

6.1.7 CONCILIACIONES DE SALDOS BANCARIOS

En el formato “**Conciliación de Saldos Bancarios**” (Anexo 7), se deben presentar las Conciliaciones de Saldos **individualmente por cada una de las fuentes de financiación** de los recursos entregados en administración en el Encargo Fiduciario con fecha de corte mensual, comparando los saldos reportados por la fiduciaria en la certificación de saldos formato F-4, con los saldos presentados por el Ente Gestor en el Balance de Prueba del proyecto Subcuenta 190803 y presentar sus correspondientes explicaciones.

Se deben presentar los extractos bancarios generados en la Fiducia y las cuentas bancarias, mensuales.

6.1.8 CERTIFICACIÓN DE GASTOS ELEGIBLES Y FINANCIABLES

Los representantes legales de los Entes Gestores conjuntamente con los directores financieros (o quien haga sus veces), presentaran como parte de los informes financieros, una certificación donde conste que los gastos efectuados al cierre del periodo, son elegibles y financiables con los recursos de EL PROYECTO, de acuerdo con lo contemplado en los documentos Conpes, el Convenio de Cofinanciación y sus otrosíes, el Manual Financiero y los convenios de empréstito con la Banca Multilateral. (Anexo 8)

MANUAL FINANCIERO PROYECTO METRO LIGERO DE LA AVENIDA 80 DE MEDELLIN

6.1.9 INFORME DE AMORTIZACIÓN CRÉDITO

Por ser información de gran importancia para el desarrollo de EL PROYECTO, se incluyó el “Informe de Amortización Créditos” cuyo objetivo es presentar en forma unificada y detallada la información del servicio de la deuda de los Créditos. (Ver anexo 9). En caso de existir más de un crédito, se debe diligenciar en formularios separados.

El informe consta de tres partes, desagregadas así:

- A- Información Básica:** Contiene datos generales que identifican el contrato de préstamo, como Número, Prestamista (Nombre y descripción si corresponde a Banca Comercial Nacional, Internacional, etc.), Fecha de desembolso, Monto del préstamo, Descripción de la forma de pago del capital, descripción de la tasa de interés y forma de pago.
- B- Amortización Crédito Banca Comercial:** Se registra la fecha efectiva del pago, el Número de la orden de pago; además se identifican plenamente la fuente de financiación con que se realizó el pago de la cuota. (A) Con Aportes Nación Fuentes BIRF, (B) con aportes Nación Otras Fuentes, (C) con Aportes Territoriales, (D) con aportes Crédito sindicado.
 - En la Columna (F) “Saldo por Amortizar”, debe coincidir con la información reflejada en el Balance del Proyecto, en la subcuenta 220830 – Préstamos Banca Comercial.
 -
- C- Pagos Efectivos de Intereses:** Se presentarán los pagos realizados, detallando la fecha, el Número de la orden de pago y con cargo a los Aportes Territoriales, teniendo en cuenta que la financiación del crédito con banca comercial solamente se podrá efectuar con la citada fuente.

6.1.10 INFORME DE PAGOS DE LOS CONTRATOS C-1 Y RESUMEN:

En este informe se refleja la información y el estado general de la ejecución de un contrato (Anexo 10).

En la parte superior lleva la identificación del nombre del Ente Gestor, Ciudad, fecha de corte del reporte y referencia del contrato.

En la parte “A”, se encuentra la identificación básica: Referencia del contrato, número de contrato, nombre del contratista, fecha de iniciación y terminación, y objeto.

MANUAL FINANCIERO PROYECTO METRO LIGERO DE LA AVENIDA 80 DE MEDELLIN

A continuación, parte “B” se detalla el valor del contrato, desagregado por valor inicial, modificaciones o adiciones del contrato; registro presupuestal y fecha; y la no objeción de la Banca Multilateral y fecha.

En la parte “C”, Contiene: Las siguientes columnas: una para la descripción del pago; una para la fecha de pago; en la Columna A, se relaciona el Valor del acta o factura que genera el pago; en la columna B, se registra el valor de del anticipo (con signo positivo) cuando se otorga y posteriormente la amortización del mismo (con signo negativo); en la columna C, se anota el valor de la retención de garantía(cuando se retiene se registra con signo negativo y cuando se paga con signo positivo), cuando exista esa condición; en la columna D, se escribe el valor del Pago. (El valor del pago corresponde al valor del acta menos la amortización del anticipo y menos el valor de la Retegarantía. $D=A-B-C$); a continuación, se registra el valor del pago desagregado por la fuente de financiación.

En las columnas siguientes se relaciona información complementaria como el registro presupuestal, N° de la solicitud de pago, el saldo por pagar del contrato y el estado del contrato (se informa: si está en ejecución, suspendido, terminado o liquidado).

En la fila correspondiente a “TOTAL” se muestra el acumulado o sumatoria de cada una de las columnas. Este valor es el que se debe relacionar en el resumen de los informes C-1.

Cuando se utilicen recursos de Créditos para fondear pagos de los contratos se registrarán en la columna Aportes Ente Gestor (Créditos) y solo se realizará su reclasificación cuando se haga las amortizaciones a los Créditos o los reembolsos, con los asientos de ajuste correspondientes, disminuyendo los valores de los pagos en esta misma columna con signo negativo y trasladándolo a la fuente de financiación correspondiente (a la cual el Crédito le sirvió de fondeo).

En el trimestre informado, los pagos registrados en los formatos C-1, debe ser concordante con los pagos relacionados en informes F-2 de “Pagos Realizados por la Fiduciaria” por fuentes de financiación.

Cuando se efectúe el pago parcial o total de la retención de garantía, se registra en la columna “C- Retención de garantía” el valor correspondiente y relaciona el pago con la fuente de financiación que se realiza.

Para revisión y manejo de los informes C-1, se deben referenciar o numerar para tener control y seguridad que están incluidos todos los informes (por ejemplo, el informe 8 de 22, se referencia: 8/22).

MANUAL FINANCIERO PROYECTO METRO LIGERO DE LA AVENIDA 80 DE MEDELLIN

Adicionalmente, por control, se requiere que se presente el respectivo extracto o resumen, en el modelo del Anexo 10-A “Resumen de los Informes de Pagos de los Contratos C-1”, la sumatoria de los pagos con fuente de financiación.

6.1.11 ESTADO DE EFECTIVO RECIBIDO Y DESEMBOLSOS EFECTUADOS

Este Estado Financiero se elabora de acuerdo a las instrucciones de la Banca Multilateral

6.1.12 NOTAS ESTADOS FINANCIEROS BANCA MULTILATERAL

Este Estado Financiero se elabora de acuerdo a las instrucciones de la Banca Multilateral

6.1.13 CONCILIACIONES BANCARIAS BANCA MULTILATERAL

Este Estado Financiero se elabora de acuerdo a las instrucciones de la Banca Multilateral

7 PROCEDIMIENTO DE DESEMBOLSOS Y PAGOS

Los recursos de la inversión pública cofinanciada entre la Nación y el municipio de Medellín, deberán estar dirigidos únicamente para atender el costo de los componentes y subcomponentes elegibles de EL PROYECTO definidos en el anexo 1 del Convenio de Cofinanciación, desarrollado en este manual.

En la eventualidad que los aportes de la Nación sean financiados con la Banca Multilateral, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público –MHCP, manejará los recursos provenientes de la banca multilateral, en cuentas especiales separadas en el Banco de la República para el uso exclusivo de los desembolsos de cada préstamo.

7.1 SOLICITUD ENTE GESTOR

Para la solicitud de desembolso, el ente gestor debe enviar los siguientes documentos:

- Carta solicitando el desembolso, firmada por el representante legal
- **Plan de Adquisiciones:** Es el plan de inversiones del proyecto, que define el desarrollo de los componentes del proyecto y permite la elaboración del POAI

MANUAL FINANCIERO PROYECTO METRO LIGERO DE LA AVENIDA 80 DE MEDELLIN

- POAI “Plan Operativo Anual de Inversiones”

Características:

- ✓ Flujo de recursos del proyecto a nivel de categorías y componentes soportado en el Plan de Adquisiciones.
- ✓ Periodo anual
- ✓ Identifica la fuente del recurso solicitado.
- ✓ Corresponde a gastos elegibles del proyecto

El POAI debe ser concordante con el presupuesto oficial aprobado para la vigencia.

Debe estar debidamente refrendado por el representante legal del Ente Gestor y ser remitido antes del 10 de diciembre de cada año a la UMUS.

- Certificación solicitud de recursos de los aportes de la Nación para gastos elegibles y financiables:

Se diligencia soportado en el POAI, debe corresponder a gastos relacionados en el Anexo 1 del Convenio de Cofinanciación. Se remite a la UMUS debidamente refrendado por el representante legal del Ente Gestor (Anexo 11).

En la justificación escrita se debe identificar la categoría y el componente a los cuales se aplicará el valor del desembolso (trayecto, tramo, contrato, licitación, etc.), diligenciada en el formato del Anexo 8 denominado “Certificación de Gastos Elegibles y Financiables con recursos de EL PROYECTO”

- Certificación Bancaria:

La certificación bancaria debe ser expedida por la fiduciaria, con la siguiente información:

- Clase
- Número
- Denominación
- Cuenta de Cobro

La cuenta de cobro debe ir dirigida al **MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**, con el valor solicitado, el concepto y la cuenta bancaria, donde se va a consignar el desembolso.

- Certificación de Aportes Ente Territorial

MANUAL FINANCIERO PROYECTO METRO LIGERO DE LA AVENIDA 80 DE MEDELLIN

Esta certificación debe ser expedida por el ente gestor o por la fiduciaria donde se manejan estos recursos, con el propósito de verificar los aportes recibidos de acuerdo con los convenios de cofinanciación.

7.2 GIRO DE LOS RECURSOS

La Unidad de Movilidad Urbana - UMUS, previa verificación de la información, solicita al MHCP el trámite de giro de los recursos.

El MHCP, gira a la fiducia del proyecto los recursos aprobados e informa a la UMUS.

La fiducia reporta al Ente Gestor, el ingreso de los recursos, para su contabilización y control.

8 ANEXOS DEL MANUAL FINANCIERO

- Anexo 1: Cartilla de Cuentas
- Anexo 2: Archivo Plano
- Anexo 3: Estado de Inversión Acumulada
- Anexo 4: Informe de Recaudo de Aportes (F1)
- Anexo 5: Informe de Pagos del Proyecto realizados por la Fiducia (F2)
- Anexo 6: Certificado de Saldos al Cierre del Periodo (F4)
- Anexo 7: Conciliación de Saldos Bancarios
- Anexo 8: Certificación de Gastos Elegibles y Financiables con Recursos del Proyecto
- Anexo 9: Informe de Amortización Créditos
- Anexo 10: Informe de pagos de los contratos. C-1
- Anexo 10 A: Resumen Informes C-1
- Anexo 11: Certificación para Solicitud de Recursos
- Anexo 12: Estado de Efectivo Recibido y Pagos Efectuados

9 OTROS REPORTES

- POAI Plan Operativo Anual de Inversiones.

MANUAL FINANCIERO PROYECTO METRO LIGERO DE LA AVENIDA 80 DE MEDELLIN

- Plan de adquisiciones.